

# El Obispo Don Juan de Aragón y Navarra. hijo del Príncipe de Viana

El día 23 de agosto de 1461 falleció D. Carlos de Navarra,

Príncipe de Viana, hijo del rey D. Juan y de la reina Doña Blanca, en edad de poco más de cuarenta años. Hizo testamento el mismo día: de lo que le pertenecía de la herencia materna mandó hacer tres partes para que se repartiesen entre sus hijos naturales: Felipe, conde de Beaufourt; Juan Alonso y Ana de Navarra. El primero fué promovido al arzobispado de Palermo, pero lo renunció sin llegar a consagrarse, y tuvo el maestrazgo de la Orden de Montesa. Ana casó con Don Luis de la Cerda, primer duque de Medinaceli (1). De Juan Alonso voy a tratar especialmente.

Su primo el arzobispo de Zaragoza D. Alonso de Aragón, hijo natural del rey Fernando el Católico, en un memorial del año 1515, del que después hablaré, nos informa de que encontrándose D. Carlos en Sicilia y Nápoles, huésped de su tío el rey Alfonso V, se enamoró de una hermosa dama llamada N. Capa, de la que hubo a Felipe de Navarra y Aragón, que siendo maestro de Montesa murió en la guerra de Granada cuando la conquistó el Rey Católico su tío, y a D. Juan Alonso. De diferente madre tuvo a D.<sup>a</sup> Ana de Navarra y Aragón, duquesa de Medinaceli por mujer de D. Luis de la Cerda, primer duque de aquel estado.

Es más cierto que el Príncipe, desde Nápoles, donde estaba junto a su tío Alfonso V de Aragón, fallecido éste en 1458, por no dar celos a su primo el duque de Calabria D. Fernando, hijo natural del monarca difunto y heredero del reino de Nápoles, se pasó a Palermo de Sicilia, donde vivió entregado a las letras,

(1) Zurita: *Anales*, lib. XVII, cap. XXIV. *Crónica de los Reyes de Navarra*, por el Príncipe de Viana, edic. de Pamplona, 1843, pág. XXX. José Yanguas: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, I, pág. 185.

como lo había hecho en Nápoles. Allí hubo un hijo de una doncella siciliana de baja esfera, aunque de singular hermosura, apellidada Capa, y le puso por nombre Juan Alonso de Navarra y Aragón. Sin embargo, éste siempre se firmó Juan de Aragón y Navarra. Uno de los familiares de D. Juan mientras fué Obispo de Huesca fué micer Pedro Capa, seguramente pariente de su madre (2). Acaso se lo traería de Patti, la administración de cuyo obispado tuvo D. Juan. En Navarra D. Carlos había ya tenido un hijo y una hija, que se criaban en Pamplona, a saber, los citados Felipe (que murió cerca de Baza haciendo la guerra contra los moros como maestro de los caballeros de Montesa, al servicio de su tío el rey Don Fernando), habido en D.<sup>a</sup> Brianda Vaca; y Ana, que casó con Lacerda, habida en D.<sup>a</sup> María de Armendáriz (3).

Su hermano Juan Alonso tenía 18 años en 1477, según lo expresa la bula de Sixto IV, de 21 de mayo de aquél año, confirmatoria de la elección de D. Juan en abad de San Juan de la Peña; luego nació en el año 1459, en Palermo, al año de llegar su padre de Nápoles a Sicilia. Por éste era de sangre real de Navarra, Castilla y Aragón, y de Francia. Su primo hermano el citado arzobispo D. Alonso afirmaba en el aludido memorial que era descendiente por dos partes de los reyes de Francia y de los de España.

### **Abad del Real Monasterio de San Juan de la Peña y Prior de la iglesia del Pilar de Zaragoza.—Afecto del Rey de Aragón**

En 10 de mayo de 1476, el Capítulo del monasterio benedictino de San Juan de la Peña lo eligió en abad. Ocho días después se le notificó la elección, estando D. Juan en Tudela. Sixto IV la confirmó en 21 de mayo de 1477, dispensando la falta de edad, pues sólo contaba 18 años, en gracia a su linaje regio y a sus virtudes. En la bula le denomina clérigo de Palermo (**clerico Panormitano**).

En el abaciológico que en 1620 publicó el abad de aquella

(2) Cfr. Francisco Diego de Aynsa: Fundación, excelencias, grandezas y cosas, memorables de la antiquísima ciudad de Huesca (Huesca, 1619), pág. 425 a.

(3) Cfr. Yanguas y Miranda: prólogo a la edic. cit. de la Crónica del Príncipe de Viana, págs. XXIX y XXX.

Real Casa Juan Briz Martínez al final de su obra **Historia de la fundación y antigüedades de San Juan de la Peña** (Zaragoza, 1620), a la página 862 escribe: «62. Don Juan de Aragón, hijo del Príncipe Don Carlos de Aragón y Navarra, fué electo por el Convento a petición del rey Don Juan II su abuelo. Gozó el Abadiado hasta el año de 82, en el cual la renunció en favor de su maestro, y él fué electo en obispo de Huesca» (4). Y bajo el número siguiente 63, pone: «Don Francisco Casis, por renuncia de Don Juan de Aragón su discípulo. Dió ocasión de hartos pleitos a esta Real Casa. Fué fraile franciscano claustral, y nacido en Sicilia, en cuyo largo gobierno resultaron graves daños para este monasterio, que aun se lloran. Llevóle Dios en 26 de noviembre del año 1552. No me consta de su sepultura». Por tanto, D. Juan tuvo en Palermo por maestro al fraile Francisco Casis, o Casisi.

La noticia de la renuncia de la Abadía por D. Juan irritó en extremo al rey D. Fernando el Católico, porque había sido obtenida fraudulentamente por el dicho fraile, a quien apellida Casisi. Así se lo escribía al Papa desde el campamento frente a la ciudad de Málaga, a 27 de junio de 1487. Le pedía que removiese al Casisi porque había obtenido la abadía con fraude y maldad y contra la mente del Monarca, quien se había opuesto a ello antes. Francisco Casisi simulaba querer resignar la abadía en su ilustre sobrino D. Juan, obispo de Huesca, a quien con perfidia se la había arrebatado.

En el mismo día el Rey escribía al cardenal de Valencia sobre el asunto, aunque más explícitamente, pues pretendía que aquella abadía le fuese cedida en encomienda a su hijo natural Don Alonso, arzobispo; el cual abadiado «jamás consentiremos tenga y posea fray Francisco Casisi; y esto por muchos respetos, señaladamente por haberlo obtenido con deshonestas prácticas, dignas de punición y castigo. Y en lo que a vos toca, no dudeis, ca nos daremos orden que o con pension, o por otra vía, el derecho que pretendéis haver en aqueste abadiado, por el dicho arzobispo vos sera satisfecho. Y no esté maravillada vuestra reverendísima paternidad, porque parece que en estos días mas cerca pasados hayamos aflojado en este negocio; ca el sobre-

(4) La elección fué en 1484, como se verá.

dicho fray Francisco fingio querer reconocer su yerro, e renunciar el abbadiado a don Johan de Aragon, obispo de Huesca, nuestro muy caro sobrino, a quien con enganyo maliciosamente lo havia quitado, lo cual nos placía, faziendo cuenta que lo que fuesse de nuestro sobrino a disposicion nuestra; mas agora, conociendo que él fazia aquesto con enganyo, porque divertien-donos deste negocio, él entretanto se quedasse con el abbadiado, no queremos en esto perder mas tiempo, ni consentir que lo haya otro alguno, salvo en dicho arcobispo nuestro fijo. Y aquesto por muchos respetos, segunt mas extensamente lo referiran de nuestra parte a vuestra reverendissima paternidad el prothonotario y doctor de Medina, nuestro embaxador y del nuestro Consejo, y mossen Martín Çapata, thesorero de Toledo, a los quales plega dar entera fe e creencia, como a nos mismo».

Y en la misma fecha escribía al Cardenal de Angers: «En estos dias mas cerca pasados, no agradandome cierto apuntamiento de concordia que entre el reverendissimo cardenal vicecanciller e illustre e reverendo arcobispo de Çaragoza e fray Francisco Casisi, se havia tractado sobre el abbadio de Sant Joan de la Penya, de la orden de sanct Benito, en mi reyno de Aragon, e siendo persuadido que el dicho fray Francisco, reconociendo su yerro, e viendo que no podía poseer el dicho abadiado en mi reyno contra mi voluntad, era contento renunciarle al dicho don Johan de Aragon, mi sobrino e obispo de Huesca, a quien, seyendo su procurador, con grande enganyo e surrepticia resignacion, a lo menos con acabada astucia e malicia, le havia quitado, faziendo cuenta que el dicho don Johan, cobrando su abadiado, faria dél a voluntad mia e del arcobispo su primo, pues en deudo mio quedava podría él siempre a mia voluntad disponer segund cumpliesse a mi servicio e a la importancia del lugar donde el dicho abadiado sta assentado. Mas luego despues de comprendido que el prefato fray Francisco no tenia tal voluntad, ante da a entender esto simuladamente, por evadir el juyzio que le sta aparejado, y pensando que con esta creencia, afloxando yo en esta causa, él se quedaría con el abadiado. La qual cosa yo por ninguna manera podría jamas permitir. Y muevenme a ello muchas razones, las cuales mejor se podran relatar por el venerable prothonotario de Medina, del mi Consejo, e mi embaxador, e por mossen Çapata, thesorero de Toledo y procurador

del dicho illustre arçobispo, que por esta mi carta. Por ende, como esto, por los suso senyalados respetos, mucho dessee, e el contrario en ningun tiempo podria dar lugar, vuestra reverendissima paterniaat ruego, segund aquella acostumbrada d'haverse en todas las cosas que toquan a mis reynos y desseos, trabaje e procure que el dicho fray Francisco Casisi sea quitado del dicho abadiado, el qual, tanto por su mala vida, quanco por el enganyo que hizo al cucho illustre don Joham, mi sobrino, e a mi, no consentire jamas, ni es razon, por el mal exemplo que dello se seguiría, que saliesse con su octado. Certificando a vuestra reverendissima paternidad que en acabar este negocio, no otras cosas que en estos tiempos passados en essa Corte se son, me fara menor plazer que me haya fecho en qualquiere de las acabadas» (5).

Notemos la afirmación del Monarca, que el preceptor de nuestro D. Juan llevaba «mala vida».

D. Fernando, como se ve, estimaba mucho a su sobrino Don Juan; no así ai hermano mayor de éste, D. Felipe. Estando el Monarca en Zaragoza, a 4 de agosto de 1479, ordenó a su consejero y tesorero general Luis Sanchez, que entregase a D. Juan de Aragón y de Navarra cincuenta florines de oro en oro, de ios cuales le hacía hecho merced, y firmaría ápoca el «dicho illustre don Joan». Y desde Madrid, a 21 de diciembre de 1482, dispuso que su tesorero pagase al mismo, «obispo de Patti», 20.000 mavedises, «los cuales le mandamos dar graciosamente» (6).

Don Juan fué prior comendaticio de la iglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. Consta en un priorologio conservado en el archivo de la catedral de la Seo, de la misma ciudad, manuscrito del siglo XVIII referente a las dignidades de aquellas concatedrales, formado a la vista de los documentos y libros del archivo del Pilar. Bajo el número 34 consta que entró prior por resignación de su antecesor Francisco Vidal de Noya, maestro del Rey Católico. Lo era en 1 de enero de 1480, y duró hasta el 17 de septiembre de 1481, en que, por resignación, fué promovido, **auctoritate apostolica**, Bartolomé de Ariño. Tuvo el priorato **in commendam**.

(5) Ha publicado las cartas Antonio de la Torre en Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos, vol. II (Barcelona, 1950) págs. 441-444.

(6) Cfr. La Torre: Documentos cits., vol. I (Barcelona 1949), págs. 32 y 289.

El bibliógrafo Félix de Latassa (7) cometió error al escribir que fué prior del Pilar «desde 1483».

### **Administrador del Obispado de Patti, en Sicilia**

Sixto IV, en 24 de octubre de 1482 le nombró administrador del Obispado de Patti, estando sólo ordenado de Menores, y obispo de aquella iglesia para cuando llegase a la edad legítima. Don Juan estaba en el año vigésimo cuarto de su edad (8). Esta provisión parece se hizo sin la voluntad del Rey Católico, y así se lo decía éste dos años después al cardenal de Gerona Juan Margarit desde Córdoba, a 25 de agosto de 1484, ya proveído Don Juan en obispo de Huesca: «Quanto a lo del obispado de Huesca, ahunque tenemos razon por star quexosos de vos, por haver fecho la provisión de aquel, y del de Patti, sin nuestra voluntad, considerado los servicios que de vuestra reverendissima paternidad recebimos, y la voluntad que tenemos de fazer por vos, nos piase que el dicho obispado de Huesca sea para el illustre don Johan, nuestro sobrino, y procureys se le den las bulas, y el obispado de Pati sea para vos, pero con esta condicion: Que por quanto la reservacion que para estos reynos de Castilla, d'Aragon, Valencia y principado de Cathalunya, haveys obtenido de nuestro Santo Padre, y embiado aqua a vuestro procurador, es muy prejudicial, nos y la serenissima reyna, nuestra muy cara y muy amada mujer, havemos deliberado no dar lugar a ella...» (9).

Margarit escribió al Rey sincerándose; y los Monarcas, desde Sevilla, a 5 de diciembre del mismo año, le decían: «Havemos visto todo lo que nos screvis acerca la discontentacion, nos havemos significado tener acerca las provisiones fechas de los obispados de Huesca y Pati; y creemos bien todo lo que nos dezis por vuestra scusacion, ca de vos podríamos creer otra cosa, por la experiencia de vos tenemos; y assi lo deveis siempre fazer, y sin voluntad nuestra ninguna cosa aceptar. Ya havemos

(7) **Biblioteca Nueva de los Escritores Aragoneses, t. I (Pamplona, 1798), página 50.**

(8) La bula en el archivo de la Catedral de Huesca, armario VI, leg. 5, n.º 374.

(9) **La Torre: Documentos** cits., II, pág. 91.

enbiado a don Juan, nuestro sobrino, las executorias de Huesca, y a vos embiamos de presente las de Pati» (10).

Es presumible que tampoco sería consultado el Rey para la administración del mismo Obispado para D. Juan.

Las ejecutorias de Patti llevaban fecha de Sevilla, 24 de noviembre. Expresan que aquel Obispado había quedado vacante por promoción al Oscense de D. Juan de Aragón, **sobrini nostri carissimi**, último poseedor; y el Papa Inocencio VIII lo había provisto en el cancelario del Rey Juan Margarit, «predicador y amigo nuestro carissimo», obispo de Gerona y presbítero cardenal del título de Santa Balbina.

En carta de Sevilla, a 24 de diciembre de 1484, el Rey escribía al castellán de Amposta, Orden de San Juan de Jerusalén, entre otras cosas: «Quanto a lo que decis que en Taraçona el maestre de Muntesa ofrecio que dando nos un obispado a don Johan, sobrino nuestro, él sería contento renunciar a las expensas de Uldecona, vos respondemos que nos non nos acordamos de tal cosa, ni menos miramos a don Felipe con ojos segund nuestra sciencia le plugo él tuviesse tales ganas; empero cosa es que se podra saber, y con ello o sin ello nos entenderemos dentro el tiempo pronunciar lo que nos queda, en virtud del poder reservado» (11).

Este maestre de Montesa era D. Felipe de Aragón y Navarra, hermano de nuestro obispo.

Por cierto que en 1486, siendo obispo de Huesca, D. Juan seguía cobrando las rentas del obispado de Patti; y en 6 de mayo de aquel año el Rey, desde Córdoba, ordenaba al virrey de Sicilia que no le permitiera, pues únicamente le pertenecían hasta el día de la toma de posesión del obispado de Huesca; y que las rentas las percibiese el tesorero real, hermano del obispo electo de Patti, incluso las indebidamente cobradas por D. Juan de Aragón: «Entendido havemos de Antoni Sollima, lugartheniente de prothonotario desse reyno, ha recibido las rentas del obispado de Pati en virtud de cierta arrendacion que se dize havria fecha del illustre don Juan de Aragon, obispo de Huesca, nuestro sobrino, o de Gaspar d'Arinyo, nuestro secretario, como procurador de aquel, y que por esto sería privado el electo de Pati,

(10) Ibid., II, pág. 147.

(11) Ibid., II, pág. 158.

que de presente es, de la recepcion de las rentas de su obispado. É por que es nuestra voluntat que la dicha arrendacion no passe en efecto, y que el dicho electo reciba sus rentas del tiempo que deve, por ende vos mandamos strechamente que no deys lugar al dicho Sollima en recibir las dichas restas (sic) en virtud de la arrendacion, antes le fagays dar cuenta de quanto ha recebido, y pagar en restituirlo en poder de Alferis (sic) de Leophante, thesorero nuestro y ermano del electo del dicho obispado. Quanto empero al recibir de las dichas rentas por el dicho don Joan d'Aragon, es nuestra voluntat que aquellas haya e reciba fasta el día que ovo la possession del obispado de Huesca, y no por mas tiempo. E assi vos mandamos que, constando vos autenticamente del día que el dicho don Joan tomó la possession de Huesca, dexeys tomar a su procurador las dichas rentas fasta aquel día, y no por mas tiempo, car tal es nuestra firma voluntat» (12).

### Obispo de Huesca-Jaca-Barbastro

Fué el mencionado cardenal de Gerona, Juan Margarit, quien gestionó y consiguió el traslado de D. Juan a la sede Oscense, para ocupar él la vacante que dejaba en Patti. En 25 de agosto de 1484 el Rey, como hemos visto, se mostraba quejosa de Margarit porque la provisión de Huesca se había hecho «sin nuestra voluntad», si bien le placía que el nombrado fuese su sobrina D. Juan de Aragón, obispo de Patti.

Desde Córdoba, a 1 de septiembre, el Rey ordenó a las autoridades del reino de Aragón que permitiesen a D. Juan, o a sus procuradores, la posesión del obispado Oscense, sede vacante por fallecimiento de D. Antonio de Espés (13). Este fué muy acepto al rey Juan II; doctor en leyes, canónigo preceptor de la catedral de Huesca y primer cancelario de su Estudio general, nombrado por el Monarca en 25 de octubre de 1463, quien se deshace en elogios de la virtud, ciencia, nobleza y fidelidad de Espés, a la sazón limosnero de su hijo el príncipe D. Fernando. Parientes de D. Antonio de Espés desempeñaron cargos de confianza en la Casa del Rey Católico: Ramón de Espés fué mayordomo mayor cuando aquél era Príncipe. En 1460 asistió a las

(12) Ibid., II, pág. 297.

(13) Ibid., II, pág. 102.



---

Cortes de Fraga, y fué capitán de la gente de guerra del condado de Ribagorza. En 1466 fué designado por las Cortes de Aragón capitán de caballería para luchar contra el duque de Lorena. Siendo ya rey, D. Fernando le favoreció mucho. Lo había llevado en su séquito, con su hermano Gaspar de Espés, Pedro Núñez Cabeza de Vaca y Guillén Sánchez, su Copero, cuando marchó ocultamente, en 1469, a casarse en Valladolid. Después le nombró gran camarlengo de Aragón, su camarero y virrey de Sicilia. Fué señor de Alfajarín, Oz, Albalate, Nuez, Mombrún y Fuenclara. Caído en desgracia, fué reducido a prisión y conducido a Córdoba, donde permaneció dos años, hasta que, perdonado con motivo de la toma de Granada, recobró la libertad. Hatía casado con D.<sup>a</sup> Isabel de Fabra, camarera mayor de la reina D.<sup>a</sup> Isabel, y fueron padres de Ana, casada con Blasco de Alagón, señor de Sástago, Alcubierre y Pina, mayordomo mayor del Rey Católico y su fiel servidor, quien le concedió el título de conde de Sástago en 1511. Otra hija, Isabel, fué dama de la reina Doña Germana, y casó con Alonso Felipe de Aragón y Gurrea, quinto conde de Ribagorza. Y Beatriz, esposa de Juan de Lanuza, Justicia de Aragón.

Hermano de Ramón de Espés, como queda dicho, fué Gaspar de Espés. En 17 de agosto de 1473, el mercader Pau Tolosa, por orden del Rey, entregó 375 ducados a su camarero Gaspar de Espés, de los cuales el Rey dió letra de cambio a Ramón de Paretts, a pagar por el rey de Nápoles. No se hizo así, y la cantidad tuvo que ser abonada por el tesorero general por orden del Monarca, de 27 junio 1480; y como surgiesen dificultades en la justificación, D. Fernando, en 12 de abril de 1485, ordenó se admitiese en la cuenta del tesorero Gabriel Sánchez. En esta fecha Espés parece que no era camarero del Rey. Fué virrey de Sicilia desde 1479 hasta 1483. En 1481 el Rey le cedió la villa de Alcolea en 110.000 sueldos. En virtud del tratado de paz de 1479, Portugal tuvo que devolver esta plaza. Al ordenar la devolución, su procurador, apoyado por el hermano del virrey, don Antonio de Espés, obispo de Huesca, se negó, apslando al Justicia de Aragón. D. Fernando dirigió, en 4 de abril de 1480, varias cartas sobre el asunto, una de ellas al virrey. En 15 de enero de 1481 compensaba a aquél con 110.000 sueldos jaoueses; y en 14 de febrero concedía 50 florines de oro a Pedro Vayon, caballero

de Portugal, que iba a tomar posesión de la villa de Alcolea. Gaspar de Espés había sido ayo de D. Fernando niño. Siendo camarero mayor avisó al rey Juan II de Aragón de lo que convenía hacer en lo tocante a la defensa de Guipúzcoa contra el rey de Francia.

Del prelado Antonio de Espés, hermano de los anteriores, queda un recuerdo: el llamado salón del **Tanto Monta** del palacio episcopal de Huesca, hoy vestíbulo, antes sala anchurosa, que conserva su techumbre de madera con decoración policroma de gusto mudejar en las vigas y los paneles, aquéllas con el mote TANTO MONTA, apeadas en sendas zapatas con el escudo de armas de D. Antonio de Espés, tenido por un ángel, y esta letra: **Tu es mea Spes**. En tiempo del cronista local Francisco Diego de Aynsa (1619) se conservaba en el muro la inscripción que transcribe en su obra **Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca**: «En el año 1478 fue fecha la presente obra por el noble don Anton de Espes, por la divina gracia Obispo de Huesca, regnante la Magestad del Rey Don Juan, y en Castilla su glorioso hijo Don Fernando, rey de reyes». Tributo del Obispo a la amistad y devoción que le unió con entrambos monarcas (14).

La bula de Inocencio VIII, que nombraba a D. Juan de Aragón obispo de Huesca, lleva fecha de Roma, 1 de octubre de 1484, y expresa que el interesado es «clericum Panormitanum clericali caractere dumtaxat insignitum, de Regali prosapia procreatum, cum apud nos de litterarum scientia vite munditia, honestate morum...» etc. (clérigo de Palermo, solamente decorado del carácter clerical, de real prosapia procreado; como nos conste de sus letras, vida aseada, costumbres honestas, etc.).

En el mismo día le dispensó la edad para ser Obispo; comunicó a los cabildos de Huesca-Jaca la noticia de la elección, así como al Rey Católico, y dice que resulta honorable a Dios y a las Iglesias el tener por prelados Príncipes seculares.

En 5 del mismo mes (**tertio nonas octobris**) dió licencia a

(14) Cfr. mi estudio intitulado Los Estatutos primitivos de la Universidad de Huesca (1468-1487), publicado en Estudios de edad media de la Corona de Aragón, sección de Zaragoza, vol. IV, págs. 325-332.—García Carraffa: Enciclopedia genealógica y heráldica, t. XXXII, págs. 115-116.—Béthencourt: Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, t. III, págs. 467 y 528.—Zurita: Anales, parte IV, lib. XIX, cap. XXXVI.—Antonio de la Torre, op. cit, vol. I, pág. 394, y vol. II, pág. 514.

D. Juan, electo obispo Oscense y Jacetano, para recibir de cualquier obispo católico las Ordenes sacras, sucesivamente en días domingos o festivos fuera de las Témporas, para ser consagrado por el mismo o por otro, con asistencia de dos prelados más (15).

### **Año 1485. Visitas a las iglesias de Barbastro y Jaca**

El primer cuidado del nuevo Obispo fué visitar sus Iglesias de Jaca y Barbastro. Para ésta, en 20 de junio dictó estatutos relativos a la residencia de los canónigos y al aumento y decoro del culto.

En 24 de agosto visitó la de Jaca, y dispuso un estatuto en el cual confirmó el de que las dignidades debían proveerse en número quindenario, cuya provisión pertenecía al Obispo, y la de los canónigos al Cabildo, como en Huesca. Dice que lo estableció el obispo Martín López de Azlor en 10 de septiembre de 1308. Manda que no sea admitido el nuevo obispo sin jurar este estatuto. Ordena que el prelado haya de tener Vicario general en Jaca para su distrito, y que sea uno de sus canónigos o dignidades, y que éste, y no el de Huesca, ejerza la jurisdicción en el arciprestazgo de la Val de Onsella, definiendo todas las causas, pues este arciprestazgo—añade—es miembro de la Iglesia jacetana.

El obispo pagaba, por constitución del antecesor Guillén de Siscar, 1.500 sueldos para la capa; y ordena D. Juan que por ser poco para hacerla correspondiente a la Dignidad, pague 2.000 sueldos en su ingreso, como antes. El deán, 1.500, el arcediano 1.200, el Sacristán 1.300, etc. Ordena asimismo que antes de dar posesión al Obispo, se obligue a entregar a la Iglesia de Jaca 2.000 sueldos para fundar dos aniversarios por el obispo predecesor. Teniendo en cuenta que son dos obispados, jacetano y oscense, unidos, cada uno de ellos tiene sus límites distintos y separados; y en sede vacante el Cabildo de Jaca acostumbra poner y crear sus vicarios generales, etc., como lo hace el Cabildo de Huesca en su distrito, dispone que en lo sucesivo el Obispo resida en la ciudad de Jaca por lo menos cuatro meses al año. Que el prelado llame a sínodo en Huesca al distrito oscense, y

(15) Arch. de la Catedral de Huesca, arm.º VI, núms. 173, 181, 310, 145, 487 y 307.

que lo tenga en Jaca para su distrito. Cada año, o cada dos, el prelado vendrá a Jaca para consagrar los Santos Oleos y conferir órdenes sagradas. El estatuto va fechado en Jaca a 26 de agosto, y lo firman el prelado, su oficial eclesiástico y los capitulares, ante el notario Juan de Arto (16).

### **Año 1486. El pleito de la Val de Onsella**

Acaba de quedar nombrado el arciprestazgo de la Val de Onsella. Su territorio lo incluyó el Concilio de Jaca, de 1063, en la diócesis de Huesca, con pertenencia a la jurisdicción del vicario general de Jaca. Se movió litigio con la Iglesia de Pamplona, que retenía aquella Val en su diócesis; y en varios Concilios provinciales reclamaron las Iglesias de Huesca y Jaca. En 7 de noviembre de 1486, desde Salamanca, el rey D. Fernando ordenó a su hijo natural D. Alonso, administrador perpetuo del arzobispado de Zaragoza y lugarteniente general suyo en Aragón, que mandase cumplir la sentencia dada en la Curia Romana en el pleito por la posesión de este arciprestazgo, fallado en favor del obispo de Pamplona (17). No obstante, más tarde, por bula de Pío VI, de 16 de diciembre de 1785, quedó definitivamente unido a la diócesis de Jaca.

### **Año 1488. Misal de la Diócesis. — La Universidad de Huesca.— Sentencia**

Otra empresa de nuestro prelado fué dotar a su diócesis de misales y breviarios impresos (18). La primera edición del Misal la dispuso en 1 de julio, y se hizo en la oficina zaragozana de Pablo Hurús, de Constanza. El Padre Ramón de Huesca vió un ejemplar completo en el monasterio de San Juan de la Peña. Al folio 1 está el edicto del Prelado, de fecha 1 de junio de 1488. La palabra **Oscensis** va impresa sobre un cartón, recubriendo el texto primitivo **Cesaraugustanae**; pues, según afirma el Padre Lam-

(16) Archivos de Barbastro y Jaca, núm. 66.

(17) A. de la Torre, op. cit., II, pág. 327.

(18) De ellos tratan el Padre Fr. Ramón de Huesca en el t. VI de su Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón; Juan M. Sánchez en sus obras Bibliografía zaragozana del siglo XV y Bibliografía aragonesa del siglo XVI, y el P. A. Lambert en Notes sur divers incunables d'Aragon inédits ou peu connus (París, 1910).

bert, el Misal de Huesca se formó de cierto número de los 350 ejemplares del de Zaragoza, de 1485, en los cuales se reemplazaron las once hojas del calendario (o, al menos, el primer cuaderno), el folio 1 del Temporal y el CXIX del Santoral. La nueva impresión lleva, exclusivamente, la epístola del Obispo y el folio donde va el colofón del impresor. Este Misal de 1488 es el primer libro que lleva la señal de Juan Hurús, en ausencia de su hermano Pablo.

El Estudio General oscense, fundado en 1354 por el rey de Aragón Pedro IV, funcionaba con penuria, y muchas enseñanzas no se daban por falta de catedráticos. Para remediarla, en 24 de julio el Obispo y el Cabildo, con asenso del Concejo señor temporal del lugar de Apiés, suprimió esta rectoría y aplicó sus rentas a la Universidad (19).

Estando D. Juan en Jaca, a 31 de agosto, dictó sentencia contra Pedro Tolón, sacristán de aquella Iglesia, sobre el pago y descuento de la mitad de los frutos de la Sacristía, que perdía por su ausencia, conforme a la bula del Sixto IV, del año 1474 (20).

### **Año 1490. Confirmación de un Estatuto**

En 24 de agosto confirmó el estatuto de la misma Iglesia, denominado **De correctione canonicorum**, o **Dorado**. Está legalizada la confirmación por tres notarios, y penden del pergamino los sellos céreos del Obispo y el Cabildo (21).

### **Año 1492. Las iglesias de Jaca y Barbastro**

El Papa Inocencio VIII, por su bula de Roma, a 9 de junio, confirmó los estatutos y costumbres de la Iglesia jacetana, a petición del deán y Capítulo, en especial los siguientes: Las causas criminales de los canónigos se tratarán y decidirán por el Obispo o su Vicario general, con asenso del Capítulo, y no de otro modo. Nadie podrá obtener dignidad ni oficio que no sea antes canónigo de número quindenario. Los obispos, antes de tomar posesión de la Iglesia de Jaca y su distrito, jurarán la ob-

(19) Arch. municipal, pergamino Q-207.

(20) Arch. de la Catedral de Jaca, perg. núm. 143.

(21) Ibi, núm. 39.

servancia de los Estatutos, y no pedirán dispensa de este juramento, por sí ni por otro, y no usarán de ella en caso de conseguirla. El Obispo nombrará un Vicario general, que habrá de ser un canónigo del número quince, para su distrito y la Val de Onsella, sin que pueda interponerse el Vicario general de Huesca. El Obispo residirá en Jaca al menos cuatro meses durante el año, consagrará los Oleos y conferirá las Ordenes sagradas, por lo menos cada dos años. Celebrará sínodo para el clero del distrito en Jaca, y en Huesca para el suyo.

En el mismo día el Papa expidió otra bula al abad de Montearagón nombrándole ejecutor y conservador de esta disposición, que está trasladada en el libro de Estatutos de la catedral de Jaca.

En 17 de noviembre, D. Juan, estando en la misma ciudad, mandó que aquel Cabildo no pagase en lo sucesivo cantidad alguna por derechos de procura y visita de las iglesias de sus pardinias (o lugares despoblados) a los preladados, excepto los cien sueldos que satisfacía por la visita de la Catedral (22). El día 20, a súplica del Cabildo de Barbastro y con asenso del de Huesca, suprimió la iglesia de la pardina de San Juan de la Almunieta, en término de aquella ciudad, y aplicó sus frutos a la Mensa canonical.

### **Años 1493 a 1495. Disposiciones referentes a las iglesias de Huesca, Barbastro, Alquezar y Jaca**

En 12 de julio de 1493, el Obispo y su Cabildo de Huesca con vinieron un estatuto, por el cual si un canónigo moría intestado, heredaría sus bienes el Cabildo para invertirlos en sufragios; y si testaba se anularía su disposición. Al margen del documento se nota que ello es contra derecho, y que así estaba declarado en la causa del intestado del canónigo Carlos Lampérez, del año 1463 (23).

El día 1 de julio de 1494, en visita de la Iglesia de Barbastro, concedió a sus prebendados los privilegios y prerrogativas de que gozaban los de Huesca y Jaca, y juró mantenerlos, en con-

(22) Ibi., perg. núm. 126.

(23) Ibi., arm.º VI, leg. 1, núm. 26.

sideración a que aquella Iglesia había sido catedral en otro tiempo (la trasladada de Roda) (24).

Nuestro Prelado fué el restaurador de la Iglesia de Alquézar, que estaba en gran decadencia. En este año, el Justicia y los Jurados de aquella villa representaron a D. Juan de Aragón que por proveerse las catorce Raciones presbiterales de Alquézar, no pocas veces en quienes sólo tenían Ordenes menores, y en forasteros, y haberse disminuido las rentas por la esterilidad de los años, se seguía que los más no residían allí, con abandono del culto, y que algunas veces no se podía decir Misa. Por tanto, suplicaban les concediese el patronato activo para los Justicia y Jurados, y el pasivo para los hijos de la Villa y sus aldeas. El obispo lo concedió así el 30 de octubre. En el documento se denomina por dos veces Colegial aquella iglesia, y se menciona una ración suprimida en favor de la Universidad de Huesca. En el mismo año, la Villa acudió a Alejandro VI, de quien obtuvo confirmación, en 17 de marzo de 1495. Y el Rey Católico, en 1501, aprobó las escrituras y gracias del Obispo su sobrino y del Papa, y mandó su observancia (25).

En 16 de junio del año siguiente, D. Juan exponía que «per nostram ocularem inspectionem Ecclesia Collegiata Beate Marie ville de Alquezar nostre Oscensis diocesis est valde depauperata in jocalibus et ornamentis necessariis pro servitio divini cultus»; y en virtud de la cláusula de autorización de la antedicha bula de Alejandro VI, que inserta, dispone que cada porcionario de nuevo ingreso dé diez libras jaquesas para adquirir alhajas y ornamentos al ingresar, o dentro del primer año. El Obispo lo dispuso estando en el castillo de Sesa (diócesis de Huesca), propio de la Mitra (26).

El 29 de agosto estaba en Barbastro, desde donde decretó la exención del pago del derecho sinodal de visita por los beneficios eclesiásticos que obtuviesen los canónigos en las diócesis de Huesca y Jaca. Firma D. Juan con su secretario y notario Salvador Bost, canónico de Barbastro. Y aplicó las rentas de los beneficios, oficios, dignidades y canonicatos de la catedral de

(24) Arch. de la Catedral de Barbastro, cajón C, núm. 7. Es copia autorizada en el año 1549.

(25) Arch. de la Villa.

(26) Idem, id.

Jaca y su diócesis en el primer año de su vacante, perpetuamente, a la Fábrica de la Catedral. El obispo Gonzalo, en el año 1345 había concedido lo mismo por 20 años para la fábrica del templo y del palacio episcopal (27).

### **Año 1496. Obra en el Santuario de Loreto**

Desde el siglo XII, poco tiempo después de la reconquista de la ciudad de Huesca en 1096, suena en documentos el lugar de Loret o Loreto, en las cercanías, y su iglesia perteneciente al abadiado de Montearagón. La tradición afirma que en la granja que hubo aquí nacieron de un parto los santos Lorenzo y Orencio, hijos de los también santos Orencio y Paciencia. En 1387 Clemente VII otorgó indulgencias a los fieles que diesen limosna para las obras del templo «de San Lorenzo de Loreto».

Más de un siglo después, en 16 de abril de 1496, nuestro Obispo, a súplica de fray Martín de Moros, monje de Santa Fe, Orden del Cister, y presbítero de Loreto, concedió veinte días de indulgencia a todos los que, confesados y comulgados, visitasen aquella iglesia, y cuarenta a quienes ayudasen a su fábrica («si autem fabricae ipsius saepe dictae, et ecclesiae de Loreto manus porrexerint adiutrices, quadraginta»). Copió este rescripto Juan Francisco Andrés de Uztároz en su obra **Defensa de la patria del invencible mártir San Laurencio** (Zaragoza, 1638), páginas 200 a 202, tomándolo del original, firmado y sellado del Obispo, hoy en el archivo de la iglesia parroquial de San Lorenzo de Huesca.

El agustino fray Juan Macipe redactó un **Libro de la antigüedad de esta Cassa de Nuestra Señora de Loreto la Real, de Huesca, y de otras cossas pertenecientes a la hacienda, año 1615**, que manuscrito se conserva en la Biblioteca Pública de la misma ciudad, bajo el número 75, en 4º. En su folio 8 nota que de una relación que hizo el Obispo consta que «haviendo venido la iglesia a muy grande ruyna en el año de 1481, los de Montearagón la encomendaron a los cofrades de sant Vicente del Sepulcro, y sant Lorenzo de Loreto, dándoles las primicias con obligacion que los dichos cofrades volviesen a edificar la Capilla mayor de piedra»; y ello constaba en un pergamino «que está en medio de la dicha piedra (del altar) en un gueco della»: acta de consagración de

(27) Arch. de la Catedral de Jaca, perg. núm. 65, y Libro de Estatutos.



este altar por fray Guillermo Serra, obispo de Hipona, en 12 de junio de 1503. El autor del manuscrito erró el año, que fué el de 1500, según aparece en la copia del documento original, que trae Uztároz en las páginas 204 a 209 de su citada obra.

Hizo la consagración a nombre del obispo D. Juan de Aragón —que suscribe el instrumento— como Vicario General, con asenso del de la abadía de Montearagón, por su Administrador perpetuo el arzobispo de Zaragoza D. Alonso de Aragón; y a instancia del antes mencionado Martín de Moros, quien costeó el altar de San Lorenzo sustituyendo el muy deteriorado «por la antigüedad de su pintura».

Las obras —que se ignora si comenzaron en el indicado año 1481, o más tarde— proseguían en 1496, y motivaron el alegado rescripto de indulgencias del obispo oscense, de este año. En 1500, como se acaba de ver, se consagraba el altar y retablo mayor, lo cual indica que el templo estaba habilitado para el culto. Después se emprendió —según dato de Federico Balaguer— la ampliación de la fábrica y la construcción del crucero, que se encomendaron al arquitecto vizcaíno Juan de Sarabe, dándole por su trabajo tres mil sueldos (escasa paga, que revela que el trabajo fué de poca consideración). La obra estaba terminada en agosto de 1543.

### **Año 1497. El Cristo de los Milagros de la Catedral de Huesca**

El cronista local Francisco Diego de Aynsa, en su obra citada, página 511, nos informa de que el día 12 de septiembre, en la procesión de la Salve por el interior del templo catedralicio, el devoto Crucifijo que iba en cabeza, sudó copiosamente a la vista del pueblo, de lo cual testificó el notario público del Cabildo Juan García, quien afirma que «luego cesó la mortandad», o pestilencia que afligía al Reino y a la Ciudad por la plaga de langosta. A esta maravilla siguieron otras muchas durante los ocho días en que la efigie estuvo expuesta en el altar mayor, que dieron a la sagrada imagen el título de Santo Cristo de los Milagros, con el que aun se le conoce, veneradísimo en Huesca en su capilla propia, y en el altar principal en el día indicado, y en otras solemnidades.

Estos prodigios estimularon el ánimo del obispo D. Juan

para la conclusión de la fábrica del templo catedralicio, según declara en el rescripto de indulgencias a quienes contribuyesen con limosnas a la obra, expedido en el año 1500: «I. N. R. I. A gloria y honor de Jhesus de Nazareno y de la gloriosa Virgen María madre suya: so invocacion de los quales fue fundada la Yglesia Catredal de la Seu de Huesca: la qual fue compezada de edificar de piedra, edificio muy sumptuoso, y por algunos impedimentos no pudo ser acabada como tuvo los principios, y como la Yglesia Catredal convenia: y por quanto en aquella por Jhesus de Nazareno se han hecho y fazen de cada día muchos miraglos, mayormente despues que la maravilla del Sancto Crucifixo en nuestros tiempos se siguió...»

El Santo Cristo fué colocado no en la sacristía donde antes estaba, sino en la capilla de Santa Catalina. En el siglo XVII se le dedicó una propia.

#### **Años 1497-1499. Las obras de terminación de la Catedral de Huesca.—Consagración del Altar Mayor de la de Jaca**

Estaba reservada para D. Juan de Aragón y Navarra la gloria de proseguir y dar fin a las obras de la catedral oscense. Avergonzábese el Prelado—según afirmaba—de que el templo no estuviese con la decencia conveniente. Estos sentimientos y los prodigios que en su tiempo obró el Señor en su imagen del Cristo de los Milagros le decidieron a llevar a cabo los trabajos necesarios. Acabamos de transcribir el párrafo correspondiente del rescripto de indulgencias del Obispo.

Su gobierno (1484-1526), el más dilatado del episcopologio oscense, es notable por muchos conceptos, no siendo el menor las grandes construcciones que llevó a efecto. Como si hubiese heredado con la sangre real el apego a las grandes empresas, a él se deben, esto es, a su iniciativa, la ampliación de la Colegiata de Alquézar y la construcción de sus bóvedas; el arreglo de la catedral de Jaca, cuyo coro, construido antes sobre columnas, dejó al nivel del pavimento, quitando las tres verjas góticas que cerraban la capilla mayor y las absidales, de cuya labor puede aun formarse idea por la vistosa barandilla delante del banco de los canónigos; coadyuvando a la labra del nuevo retablo mayor dedicado a Santa Orosia, patrona de aquella ciudad y su mon-

---

taña, y construyendo las bóvedas de las naves laterales por el mismo gusto imperante que se observa en las de Alquézar, Huesca y Barbastro, cuya fábrica también empezó.

Pero estas obras eran relativamente fáciles comparadas con las que proyectó para la catedral de Huesca. El templo era bajo; su techumbre de madera, ni siquiera decorada con pinturas como las que ostentaba (y en parte se conservan) la catedral de Teruel. El suelo, embaldosado con toscos ladrillos, y la luz que iluminaba el recinto era escasa, no destacándose por su riqueza ni aun el altar mayor. Para todo llegaron recursos, propios y ajenos, asociado que hubo a sus grandes planes a su Cabildo y a sus diocesanos.

En efecto: se gastaron más de 120.000 sueldos en el retablo mayor esculpido por Damián Forment, y más de 25.000 en sustituir los ladrillos por artísticos azulejos de cinco colores, en piezas cuadradas y triangulares, cuya combinación artística encomendó el Cabildo al mismo Forment, y colocó el moro Alí Guarras. Los habían obrado otros maestros moros.

Estas cantidades, aunque de consideración, eran de poca monta comparadas con el presupuesto que el proyecto del maestro Juan de Olózaga exigía para dar remate a la Catedral. Había que levantar hasta la altura de 132 palmos los muros laterales de las naves central y del crucero, abrir 16 ventanales y tres grandes rosas con sus partidos, y hermohear sus bóvedas con nervaduras y arandelas, más frisos esculpidos, adornos de remate del hastial de fachada, etc.; añadido a esto el coste del acarreo de la piedra desde las canteras de Ortila y la construcción y conservación del camino de acceso.

Para subvenir al dispendio ofreció de momento 1.500 florines de los bienes de la Mitra en las vacantes, a excepción de la episcopal, en el primer año de su provisión; impetró bula del Papa para que ayudasen con una porción de los diezmos y las primicias las iglesias del Obispado; excitó a los fieles a contribuir con limosnas, y no omitió medio conducente a su intento.

El Cabildo estudió el asunto con prudente cautela. Llamó en consulta desde febrero a diciembre del año 1497, a los maestros Sariñena y Gombao, bien conocidos por sus obras en Zaragoza; Cirón, de Barbastro; Domingo, piquero de Zaragoza; Ferrando, de Lumbier; Peña e Idroaga, que vinieron de Navarra, y Pedro

Ligoreta, de Salsas. El maestro Pedro, fullagero, trabajó dos días con su mozo en ejecutar los moldes diseñados por Olózaga para concertar la obra. En estas consultas gastó 970 sueldos jaqueses.

Los visores eran competentes: Juan de Sariñena dirigió las obras de la espléndida Lonja zaragozana; visó las del cimborrio de aquella Seo, en 1498; hizo, en 1521, la sacristía y la biblioteca del convento de San Agustín, y en 1522 la reforma del crucero de la iglesia de San Pablo, por causa de colocar el retablo mayor de Damián Forment. En 1516 y 1517 obró en la torre mudéjar de la iglesia de la Magdalena. El maestro Gombao fué el principal de los arquitectos que intervinieron en la construcción de la famosa Torre Nueva zaragozana. En 1514 hizo trabajos en el monasterio de Santa Engracia; en 1520 levantó la torre del Carmen, y en 1524 trabajó en el de Cogullada, cerca de Zaragoza.

Aunque Juan de Olózaga debió de hacerse cargo de la obra poco antes, la primera noticia consta en el folio 98 del Libro de Fábrica, con fecha 4 de febrero de 1497, en que vino como «maestro de la obra», a concertarla; y por el viaje y el gasto se le dieron 20 florines. El maestro Gabriel Gombao, para cerciorarse de la bondad del proyecto de Olózaga y explicarlo a los canónigos, lo replanteó en el Campo del Toro, extramuros. Según los asientos del folio 173 del mismo Libro de Fábrica, en 28 de febrero de 1497 se compraba cordel y clavos «pora que maestre Gombau quiso parar la sglesia en el campo del Toro por medida»; más una mano de papel «pora levantar la cuenta y tragar la obra».

Para traer la piedra, en 9 de marzo se alquilaron peones «pora adobar la carretera de la Puerta de Sant Miguel fasta la Çuda», y trabajaron piedrapiqueros de maestre Martín «en l'adobo de la sobredicha carretera». El moro Aliarán y sus dos nietos trabajaban en «la casa de la obra», y en el mirador «y otras cosas de la obra».

En el mes de abril un serrador acortó los fustes donde se había de asentar los sillares. El día 22 fué colocada la primera piedra en el ángulo de las capillas de San Gil y San Andrés, en el crucero, lado del Evangelio, después de la misa **De edificatione Ecclesiae**, presidiendo el obispo Don Juan la procesión.

Dos días después, el Prelado y el Cabildo impusieron cinco años de décima en favor de la obra, de la cual ni los familiares del Obispo se podrían excusar; acto que fué publicado en el coro

del templo el día 16 de mayo, Pascua de Pentecostés. A maestre Miguel de Idroaga, natural de Tafalla, se le pagaron dos florines de oro por su reconocimiento, en 21 de noviembre de este año 1497. Igual cantidad a maestre Peña, que vino de Navarra. Maestre Ferrando llegó dos veces para reconocer los trabajos desde Lumbier. En la obra intervenían muchos canteros, los más vascos y navarros, reclutados por Juan de Olózaga, acaso por recomendación del Obispo, hijo de navarro. En 7 de marzo de 1498 vino Olózaga, «maestro primero de la obra: por memoria», se dice en el Libro, folio 198 v°.

Las arandelas de madera de las bóvedas, a excepción de la mayor del crucero, las trabajó un tal Machín, contratado por Olózaga, acaso navarro. El escultor Gil Morlanes (padre) hizo los moldes de todas las arandelas y trabajó personalmente en la del centro del crucero, donde puso las armas de D. Juan de Aragón y Navarra (bastones y cadenas y flor de lis). En 27 y 30 de julio y 22 de octubre de 1498, y en 25 de agosto del año siguiente se entregaron al artista diversas cantidades por aquel concepto y por la dirección de la obra de la bóveda del crucero (28).

Las arandelas fueron pintadas y doradas por Ferrando y maestre Pedro de Oviedo. Trabajaban en ello en octubre y noviembre de 1498. En la clave o arandela mayor y en dos pequeñas entraron 1.800 panes de oro. Los mozos de Pedro de Oviedo pintaron las capillas donde las arandelas se colocaron; esto es, se pusieron arandelas en las bóvedas central y del crucero y en las de las capillas laterales adosadas. En 13 de noviembre era llamado Olózaga.

El crucero se acabó de cerrar el día 23 de noviembre de 1498.

El retablo mayor de la catedral de Jaca parece que se concertó en 1493 con el pintor de Huesca Juan de la Abadía, que puso en las tablas la historia del martirio de Santa Orosia, con guarnición de mazonería. En 1496 se le acabó de pagar la cantidad estipulada. El día de San Bertrán del año 1499 consagró este altar mayor D. Guillermo Senas, obispo de Bona, con comisión del obispo D. Juan, según una memoria escrita en aquel año por el Sacristán, dignidad de la Iglesia jacetana.

(28) Trabajó desde el año 1507 hasta el 1511 ó 1512 en Zaragoza, o acaso en Montearagón, por orden del arzobispo de aquella Sede D. Alonso de Aragón, administrador del abadiado, el retablo mayor en alabastro del Monasterio, hoy conservado en la iglesia parroquial del Salvador, de Huesca.

**Año 1500. Indulgencias para allegar limosnas para la fábrica de la Catedral de Huesca.—El maestro Olozaga.—Invención de restos de seis Obispos.—Comienza la obra de la Catedral de Barbastro.—Sentencias contra el Cabildo de Jaca.—El milagro de Yebra**

Para ultimar los trabajos en la catedral de Huesca se precisaban fondos considerables. El obispo D. Juan adelantó ocho mil sueldos; la Ciudad se comprometió por otros tantos, y se arbitraron donativos sobre bulas, que se imprimieron en el año 1500, y sobre misales y breviarios. Al año de empezada la obra se habían invertido más de 26.000 sueldos, con un déficit de 1.300, suma respetable, ya que el jornal de los peones era dos sueldos y seis dineros. En el citado año, el Prelado expidió un rescripto de indulgencias a cuantos fieles contribuyeran con limosnas. Mandó imprimir muchos ejemplares, dando a cada bienhechor uno con su nombre, en forma análoga a la bula de la Santa Cruzada (29). En el documento el Obispo asegura que la Catedral «estaba en gran vergüenza nuestra y de nuestro Capítol y de la Ciudad y Diócesis, por ser cabeza y principal, cobierta indecentement y imperfecta. Por tanto, nos don Jhoan de Aragon y de Navarra, por la gracia de Dios obispo de Huescha y de Jaca, deseando acabar la obra tan sumptuosa empezada, con voluntad y consejo del noble don Jhoan d'Espes, dean, y del dicho nuestro Capítol de la dicha Seu, havemos compezado a obrar y proseguir la dicha primera obra, en la qual ya son gastados sobre cient mil sueldos: y porque los gastos que se ofrecen para dar cumplimiento a la dicha sancta obra son tan grandes, que no se puede buenamente dar fin a daquella sin las almosnas y caridades de los fieles christianos. Por tanto, nos dicho obispo de Huescha y de Jaca, deseando el bien de las almas y fazer participantes en tan sancta obra a los fieles christianos de nuestra diócesis, a la qual todos estamos obligados...», etc. (30).

En 1503, 1505, 1509, 1514 y 1522, el Obispo hizo estatutos con-

(29) Se hicieron tres ejemplares, uno de tamaño mayor, con los escudos de armas del Prelado (cuartelado con los bastones de Aragón y las cadenas de Navarra, más las lises de Francia) y de la Ciudad (muro con torres almenadas y muesca encima), y en medio de ellos la escena del Descendimiento con la Virgen y el Discípulo a los lados. Encima de los escudos la inscripción IHESVS NAZARENVS REX IVDEORVM. Cada hoja estampada por una cara.

(30) Publicaron este rescripto Aynsa en su obra **Fundación...** cit. págs. 507-509, y el P. Ramón de Huesca en su **Teatro...** cit., t. VI, apéndice X.

ducentes a allegar recursos; en 1524 y 25 publicó otros el Vicario general. En 19 de abril de 1526, el vice-Deán convocó Capítulo general, ausente el Prelado. En marzo de 1500 aparece el maestro Olózaga en las listas de salarios. Acaso es el mismo Juan de Olozagaya que en 12 de octubre de 1509 contrató con el Cabildo la obra de piedra de «dos capillas siquiera navadas» laterales, que formaban parte del plan general, por precio de 18.000 sueldos.

Al trasladar a la capilla de Santa Catalina la efigie del Cristo de los Milagros en el año 1500 —como queda dicho—, fueron hallados allí los cuerpos de los obispos Oscabio, Pedro, Torre-Has, Basterio, Siscar y Espés, los cuales fueron depositados en un sarcófago en alto, con inscripción laudatoria, detrás del retablo, en presencia del obispo D. Juan y del Cabildo.

Las obras de la nueva catedral de Barbastro comenzaron en el sitio donde estuvo el templo catedralicio románico; obras favorecidas por nuestro Prelado. Fué maestro director un arquitecto amigo de D. Juan: Juan Segura (31). Templo esbeltísimo, de bóvedas afines a las de Jaca, Alquézar y Huesca —nervios entrecruzados y claves del tipo de arandela, bien regional—, que el Obispo no logró ver terminado.

Estando D. Juan en el claustro de la catedral de Jaca, a 15 de abril, y en Huesca a 21 de julio, pronunció dos sentencias en favor del Sacristán de aquella Iglesia contra el Cabildo, para que aquél percibiese las oblatas de pan, vino y cera de los aniversarios y otros actos (32).

Fernando de Basurto fué un caballero jacetano que guerreó en la conquista de Granada hacia el año 1492, y residió en Zaragoza. Fué, por tanto, contemporáneo de nuestro D. Juan de Aragón y Navarra. Escribió **Vida y milagros de Santa Orosia, Virgen y Mártir**, obra impresa en Zaragoza (33). En ella refiere, en las octavas que ahora daré, un suceso milagroso: el obispo Don Juan, en su visita pastoral al pueblo de Yebra, sito en el

(31) Cfr. mi **Catálogo monumental de España**. Huesca (Madrid, C. S. de I. C., 1942), págs. 101-102.

(32) Arch. de la Catedral, núms. 164 y 166. Trasunto legalizado por el notario de Sesa. Son dos instrumentos iguales.

(33) El año de la impresión es dudoso. El bibliógrafo Latassa afirma que por Jorge COCI en 1539 (Biblioteca Nueva, I, pág. 100). Pero hay que observar que la epístola dedicatoria es a D. Pedro Vaguer, obispo de Alguer, en Cerdeña, según escribe Vincencio Blasco de Lanuza en *Historias de Aragón eclesiásticas y seculares*, t. I (Zaragoza, 1622), pág. 311, quien debió de ver la obra; y D. Pedro Vaguer no fué consagrado Obispo hasta el año 1542 por D. Fernando de Aragón, arzobispo de Za-

valle de Basa, diócesis de Jaca, antes de regresar adoró la cabeza de aquella insigne virgen y mártir, que allí fué sacrificada por confesar la ley de Cristo, según la tradición; y quiso llevarse una reliquia, y al efecto cortó algunos cabellos con piel y carne, de la que manó sangre fresca, que tiñó las manos y el cuchillo. Empapó la sangre en unos algodones, y con la reliquia se salió de Yebra; pero en el camino se desató una tempestad horrible de agua y granizo, que sólo afectó a la comitiva. Sobrecogido el Prelado, y creyendo ser aviso del Cielo, volvió atrás y restituyó la reliquia, y al punto cesó la tempestad.

Basurto asegura que este milagro «ha pocos días que fue acontecido», y que del mismo le informó un notario que lo había presenciado, «que hoy está vivo». He aquí las octavas del poeta, no muy inspiradas por cierto, que trae Blasco de Lanuza:

De Huesca y de Jaca un Obispo que fué,  
que Don Juan se llamó, varón estimado,  
fué de la Santa Orosia informado,  
cómo en tiempo de moros murió por la Fe.  
De lo qual un milagro escrito hallé,  
y ha pocos días que fué acontecido,  
que un hombre honrado Notario le vido,  
que hoy está vivo, de cuién me informé.

Y es que a la villa, que Yebra es llamada,  
fué el Obispo por ver y mirar  
su santa cabeza, que está en el lugar,  
en paños de oro por ser tan preciada.  
El Obispo quiso le fuese mostrada,  
rubios cabellos la vió que tenía,  
y tales olores de sí despedía,  
que bien parecía ser joya sagrada.

Luego el Obispo propuso llevar,  
por reliquia preciosa, de aquellos cabellos,  
y un poco del cuero cortado con ellos,  
lo cual puso en obra sin más esperar.  
Con un su cuchillo comenzó de cortar  
del cuero y cabellos con mucha porfía,  
luego miró que sangre salía,  
más colorada que un fino coral.

ragoza (V. mi obra *La erudición española en el siglo XVII y el Cronista de Aragón Andrés de Uztarroz* —Madrid, C. S. de I. C., 1950. pág. 885—), y entonces la compuso (8 junio 1542). según A. Fernández Guerra (V. *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*, por Juan M. Sánchez, t. I (Madrid. 1913), pág. 282). Lo más probable es que se imprimiera a fin de este año y no en 1539, como quiere Latassa. V. también Blasco de Lanuza, op. cit, págs. 305-307.



Viendo el Obispo que de allí do cortó  
 el cuero y cabellos sangre corría,  
 en un algodón, que en sus manos tenía,  
 de la sangre preciosa muy bien recogió.  
 De ver el misterio admirado quedó,  
 mas no por aquello dejó los cabellos,  
 ni el cuero, que estaba pegado con ellos,  
 mas con ellos sangre también se llevó.

El Obispo a la hora de Yebra partió,  
 que iba hacia Huesca con su compañía,  
 entonces el cielo sereno se vía,  
 mas no tardó mucho que ya escureció.  
 Piedra muy grande sobre ellos cayó  
 espantosa, y no hizo mal a sembrados,  
 si no fué al Obispo, también sus criados,  
 que a todos de cierto matarlos pensó.

Viendo el Obispo la piedra espantosa,  
 tuvo por fe lo causaba el pecado  
 de haber a la Santa gloriosa cortado  
 el cuero y cabellos de la testa preciosa.  
 Luego sin más, ni esperar otra cosa,  
 con la santa reliquia a Yebra tornó,  
 y a su iglesia della la restituyó,  
 por donde cesó la piedra furiosa.

La santa reliquia, que así fué tornada,  
 con la testa preciosa guardada pusieron,  
 en el mesmo algodón de todos bien vieron  
 estaba la sanare allí derramada.  
 La cual está hoy allí colorada,  
 tan fresca y tan linda como cuando salió,  
 y después es hallada una gota, creció  
 en mayor cantidad, y es cosa probada.

Recogieron después la noticia de este suceso el cronista Juan Francisco Andrés de Uztarroz en sus **Anales de Aragón**, publicados por el también cronista del Reino Miguel Ramón Zapater (1663), y el Padre Fr. Ramón de Huesca (1802) (34).

### **Años 1502-1505. Don Juan en las Cortes de Zaragoza.—Sigue su protección a la Universidad de Huesca. — Misales y Breviario para su Diócesis**

En la jura de la princesa D.<sup>a</sup> Juana y su marido Felipe de Austria como sucesores en el trono de Aragón después de los días

(34) Anales de Aragón, pág. 34-b, y Teatro..., t. VIII, págs. 265 y 266, respectivamente.

del rey D. Fernando, por las Cortes de Zaragoza en 27 de octubre de 1502, intervino en el Brazo eclesiástico, en el segundo puesto, nuestro Obispo (35).

Con fecha de Roma, a 12 de diciembre de 1505, el Papa Julio II dirigió una bula al abad del monasterio de Montearagón y al deán y capellán mayor de la Iglesia de Huesca, en la cual transcribe otra expedida por el mismo. En ella refiere que por parte de D. Juan, obispo de Huesca, y de la Ciudad se le había expuesto que la Universidad estaba en peligro de acabarse por falta de rentas. En atención a esto, D. Antonio de Espés, predecesor en el Obispado, con asenso del Cabildo había suprimido cuatro raciones en las iglesias de Almudébar, Alquézar, Lanaja y Berbegal, aunque ésta no tuvo efecto. Y que D. Juan de Aragón lo había hecho de la de Apiés, como ha quedado indicado más atrás. Pero las rentas de esta rectoría y tres raciones no daban más de cien ducados de oro. Que, por tanto, D. Juan suprimió la primera ración que vacase en Berbegal, y en la diócesis y distrito de Huesca y en la de Jaca diversas rectorías, que expresa, instituyendo en ellas una vicaría perpetua, cuya colación pertenecía al Prelado, sin dependencia del Cabildo, y asignando todas sus rentas a la Universidad, reservando para congrua de los vicarios la cuarta parte de los frutos, más las heredades y abadías que tenían, y el pie de Altar, con las obligaciones y derechos parroquiales; las tres partes de los frutos asignados a la Universidad se estimaban en 500 ducados de oro de cámara. Ordenó que cuatro personas, dos eclesiásticas y dos seculares, administrasen estas rentas para pagar los salarios de los catedráticos. Una sería el Vicario general, otra elegida por el Cabildo, otra el prior de Jurados, y la cuarta elegida por el Concejo de la ciudad. Todo lo cual confirmó el Papa, por la utilidad que reportaba a la Iglesia la conservación del Estudio general oscense, y por respeto del rey Don Fernando, que interpuso su súplica. Manda a los dichos abad, deán y capellán mayor la ejecución. Se conserva original esta bula en el archivo catedralicio de Huesca, armario IX, legajo 13, número 211.

En el año 1504 D. Juan mandó hacer una segunda edición de misales en Zaragoza, imprenta de Jorge Coci, y se acabaron

(35) Zurita: Anales, t. V, lib. V, cap. V.

de imprimir el día 11 de diciembre. En la primera hoja presenta el escudo de armas del Obispo (bastones de Aragón, cadenas de Navarra y lises de Francia). Hay otro misal que no concuerda con el anterior. El ejemplar incompleto que conozco, existente en la Biblioteca Pública de Huesca, está falto del colofón; pero da como pretéritos los años 1505 y 1506, y, por tanto, no puede ser el Misal del año 1504 (36). Tiene la apariencia de las bellas ediciones de Jorge Coci.

El cronista Andrés de Uztarroz, en su **Vida de San Orencio** (Zaragoza, 1648), página 49, menciona un Breviario falto del principio y del fin, que supone impreso antes del año 1483 por mandato del obispo Antonio de Espés. El Padre Ramón de Huesca lo cree posterior; pero el Padre Lambert, en su citada monografía, página 14, apoya la conjetura de Uztarroz, y opina que la edición es, seguramente, del siglo XV, anterior a 1504.

El Breviario publicado por nuestro Obispo fué impreso en Zaragoza, en la oficina de Jorge Coci. También ostenta las Armas del Prelado (37).

**Años 1508-1511. Cruz para el Santuario de Nuestra Señora de Salas. — Estatutos para subvenir a las obras de la Catedral.— La iglesia de San Pedro de Siresa.—Fundación del Convento de San Agustín.—El pleito de la Val de Onsella**

El obispo de Huesca se intitulaba Prior de la iglesia de nuestra Señora de Salas, santuario de gran veneración extramuros de Huesca, desde el cual se hacía la entrada de los preladados en su ingreso. Los milagros obrados por la magnífica efigie donada por la reina fundadora D.<sup>a</sup> Sancha, esposa del rey de Aragón Alfonso II, fueron narrados, en número de 17 —más que de ninguna otra Virgen de las que celebra— por Alfonso X el Sabio en sus **Cantigas et loores de Nuestra Señora**. Ya veremos cómo D. Juan demostró su devoción por la Virgen de Salas reconstruyendo el templo. En 1508 le donó una cruz procesional de plata, para labrar la cual entregó al orfebre de Huesca Luis de

(36) V. mi obra *La Catedral de Huesca* (Huesca, 1924), págs. 177-179.

(37) Véase su descripción en *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*, por Juan M. Sánchez, t. I, págs. 25-26.

Santángel, en 8 de mayo, nueve onzas y cuatro arienzos de plata (38).

Un estatuto del año 1509 destinó la mitad de las rentas de los beneficios vacantes y de las dignidades, excepto la episcopal, a la fábrica de la Catedral. Y dice: «Cum Ecclesia Cathedralis Oscensis tam in aedificiis non modico es sumptuoso opera inchoata, quam etiam in aliis reparationibus grandi subventioni auxilio indigere noscatur...» Por otro estatuto de la misma fecha, los beneficiados pagarían a la Fábrica la mitad de los frutos del primer año de su cargo. Confirmólo el Papa Paulo III (39).

En 30 de octubre de 1509 el Prelado suprimió la dignidad de Sacristán de la iglesia de San Pedro de Siresa, sita sobre la villa de Hecho en el Pirineo, y aplicó sus rentas a la Sacristía de aquella Capilla Real, antigua y venerable (40).

En 25 de febrero de 1510 fundó en Huesca el convento de San Agustín, como bienhechor que era de la Orden de Agustinos calzados; utilizando al efecto la iglesia y casa de Santa María de Foris, antigua parroquial, sita extramuros de la ciudad, que había quedado abandonada de las monjas cistercienses de Cambrón, junto a Sádaba, al regresar a este convento, por lo cual el edificio cayó en comiso del Obispo, en 1473. El día 26 del mismo mes tomó posesión del cargo de prior el Padre Fray Pedro de Viana, conventual de Zaragoza. Esta Casa floreció de sapientes religiosos, entre ellos el egregio Pedro Malón de Chaide, que aquí, en el último tercio del siglo, escribió su **Libro de la Conversión de la Magdalena**.

Atrás he hablado del litigio entre los obispos de Huesca-Jaca y Pamplona sobre jurisdicción en el territorio de la Val de Onsellá, adjudicado por el Papa a la sede pamplonesa. Pero el empeño por parte del prelado oscense no cejó, y en 4 de marzo de 1511 D. Juan de Aragón y su Cabildo asignaron al deán Jaime de Urríes las rentas y derechos episcopales durante su vida para pleitear los derechos de aquel arciprestazgo, que dice pertenece a la Iglesia de Huesca (41). El litigio siguió hasta el año

(38) Archivo histórico provincial de Huesca, protocolo de García Lafuente, año 1508.

(39) Arch. de la Catedral: Libro de Estatutos, que comienza en el año 1201, y pergaminos núms. 88 y 128 del armario I. Este acuerdo fué confirmado por el Papa Paulo III.

(40) Ibi, arm° I. leg. 1, núm. 31.

(41) Ibi., arm° II, leg. 4, núm. 177.

1519, entre Amadeo de San Nicolás, obispo de Pamplona, de una parte, y de la otra Juan Porrox, o Porroche, arcipreste de la Val de Onsella, y los cabildos de Huesca y Jaca; y el prelado pamplonés consiguió tres sentencias a su favor, y el arciprestazgo quedó unido a su Iglesia.

En una memoria del archivo de Jaca se dice que D. Juan de Aragón y Navarra, por causa de la amistad que le unía con el obispo de Pamplona, llamado Carrillo, tuvo sin proveer el arciprestazgo; pero en 1512, vacante aquella Sede, de orden del Rey Católico, diólo al mencionado clérigo oscense Juan Porroche o Porroche, quien lo poseyó por tiempo de diez años, en virtud de sentencia apostólica dada con acuerdo previo de las partes litigantes.

**Años 1513-1516. Fiesta de San Agustín.—Estatuto para la obra de la Catedral.—Conclusión de la misma.—La iglesia de Barbastro.—Mejoras en el Hospital de Huesca.—Las vidrieras de colores de la Catedral**

En observancia del decreto del Papa Alejandro VI, que dispuso que la fiesta de San Agustín se celebrase como de apóstol, en 7 de junio de 1513 nuestro Obispo, llevado de su devoción a aquel Padre de la Iglesia, ordenó que se observase en toda la diócesis. En el documento expresa que había fundado en Huesca el convento de agustinos: «...de quien en esta ciudad de Huesca nuevamente habernos edificado casa y monasterio, con consentimiento de nuestro Capítulo y permiso de la Ciudad». Añade que el año anterior de 1512 había mandado guardar esta fiesta, como se hacía en la diócesis de Zaragoza, (42).

El Obispo y el Capítulo de la iglesia Colegial de Santa María de Alquézar, en 6 de abril de 1514, dieron a censo en el lugar de Huerta de Vero cierta heredad para hacer molino los Justicias y Concejos de los lugares de Salas Altas y Salas Bajas.

En 3 de mayo de 1514, D. Juan y su Cabildo hicieron un nuevo estatuto para subvenir a las obras de la catedral oscense (43). Los desvelos del insigne prelado se vieron colmados al ce-

(42) Padre Ramón de Huesca, op. cit., t. VII, págs. 65-66.

(43) Arch. de la Catedral de Huesca, armº I, leg. 2, núm. 80.

lebrar en 24 de febrero de 1515 misa de pontifical en acción de gracias por la feliz conclusión de la fábrica del templo. En 4 de abril se dieron por terminados los trabajos. El acontecimiento se celebró con diversos festejos, y el día 6 de junio con la representación de un auto sacramental en el templo. Una nota del libro de Fábrica dice: «Item, a VI del dicho pagué a maestre Pau, pintor, por pintar dichas coronas por mandato del Capítulo, XVIII sueldos». Se refiere a unas coronas mencionadas en el asiento anterior, «para los señores». De aquí se infiere que, dada la fecha (6 de junio), serían coronas para los representantes de un auto sacramental, los mismos individuos del Cabildo catedralicio, a quienes se denomina «señores». Las pintó Pau Reg, pintor de retablos.

A costear las obras habían contribuido con entusiasmo el Obispo, los canónigos y prebendados, los párrocos de los pueblos, que entregaron por vía de composición parte de sus diezmos y primicias a la fábrica, y muchos ciudadanos y familias de Huesca. El director Juan de Olózaga se quejaba en este año de haber perdido dinero en la empresa. Después de varias visuras, en las que intervino el escultor Gil Morlanes (padre), el Cabildo remuneró con 6.000 sueldos al maestro, sobre los 45.000 que llevaba recibidos, en virtud de sentencia arbitral de 15 de mayo.

En 14 de octubre del mismo año, estando en su castillo de Sesa, D. Juan concedió a la Iglesia de Barbastro que los maitines que se cantaban a las tres de la madrugada se tuviesen en lo sucesivo a las nueve de la noche (44).

Ayudó con mano liberal al Concejo oscense en la compra de unas casas contiguas al Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza para ampliación de éste, por lo cual se puso allí el escudo de armas del Prelado con el de la Ciudad. En otras ocasiones acudió a remediar las necesidades del benéfico establecimiento.

Una vez terminada la obra de fábrica de la Catedral, el Obispo y el Cabildo decidieron poner vidrieras de colores en los ventanales y en los óculos; y a este fin, hacia el mes de noviembre de 1516, encargaron el trabajo al maestro Francisco de Val-

(44) Arch. de la Catedral de Barbastro, cajón F, núm. 24.

divielso (45). Subsisten las vidrieras de los óculos del hastial de fachada (la Epifanía) y de los extremos de la nave de crucero (la Salutación de la Virgen y San Pedro), muy bellas. Han desaparecido por causa de las explosiones en el asedio de la ciudad, en la guerra de liberación, las tres alargadas del presbiterio mayor, que representaban la Crucifixión en el centro, y la Transfiguración y el Juicio final, a entrambos lados.

### **Año 1517. Asunto ruidoso de la Coadjutoría del Obispo D. Juan**

En 28 de enero de 1516 había ocurrido un acontecimiento que influiría en los últimos años de nuestro Obispo: el fallecimiento de su tío el rey Fernando el Católico, que le había amado tanto. El Prelado tenía a la sazón cincuenta y siete años de edad. El Pabostre de la catedral de Huesca Felipe de Urríes, de la Casa de los señores de Nisano, osó instar la coadjutoría de Don Juan, con derecho de futura sucesión, pretextando la inhabilidad de D. Juan por su vejez y achaques; y para ello se valió de la influencia de su pariente Hugo de Urríes, secretario del rey Carlos I, quien consiguió bula de nombramiento, con título y anillo de obispo de Filadelfia, fechada en Roma, a 10 de marzo de 1517; y cinco días después, el Monarca expedía desde Bruselas las letras ejecutoriales.

Presentadas por Felipe de Urríes la bula Pontificia y la carta del Rey, el Obispo y su Cabildo protestaron la posesión de la coadjutoría por subrepticia, y se negaron a dársela, y apelaron a la sede apostólica. Los concejos de Huesca y Jaca tomaron la parte de D. Juan, así como su primo el arzobispo de Zaragoza Don Alonso de Aragón, principal valedor, quien protestó la coadjutoría en su calidad de metropolitano; y mediante instrumento público fechado en aquella ciudad a 29 de abril de 1517, se obligó a resarcir todas las expensas y daños que se siguiesen a los cabildos y concejos de Huesca y Jaca por su adhesión instada por el Arzobispo a la apelación interpuesta por D. Juan de Aragón. Por cierto que, fallecido el Arzobispo, el Cabildo catedralicio de Huesca hizo recuesta a los ejecutores testamentarios de Don Alonso, y les pedían trescientos ducados en que había sido con-

(45) Véanse las notas correspondientes del libro de Fábrica en mi obra La Catedral de Huesca, cit, pág. 81.

denado por haberse obligado aquel prelado a indemnizarle de todos los perjuicios que le pudiera causar la defensa de D. Juan de Aragón contra la coadjutoría del Urríes (46).

El cronista Diego José Dormer en sus **Anales de Aragón** (47) da a entender, sin rodeos, que la intervención de D. Alonso en favor de su primo hermano no fue del todo afectiva y desinteresada: «...cuya coadjutoría —escribió— deseaba el arzobispo Don Alonso de Aragón para su sobrino D. Alonso de Castro, hijo del vizconde de Etol». Es lo cierto que D. Alonso tomó con extraordinario empeño el asunto, y envió al Rey un memorial donde, después de exhortarle a que viniese a España, se quejaba del agravio hecho al obispo D. Juan de Aragón. Protestaba de la coadjutoría en favor del Urríes. Decía que su primo vivía sano, que tenía 53 ó 54 años de edad, había gobernado muy bien su Iglesia, no haciendo injuria a nadie, ni extorsiones rigurosas. «Ha reedificado su Iglesia principal magníficamente; hecho de nuevo un monasterio de la Orden de San Agustín, dado muchas limosnas a otras religiones pobres, casado muchas huérfanas, y otras obras de caridad, conforme a la sangre de que descende».

Al mismo tiempo envió a Huesca al vizconde de Ebol con encargo de sosegar los ánimos y deshacer por bien la coadjutoría. En 27 de mayo contestó a su agente en Bruselas Antón Moreno de Onaya, caballero del hábito de Santiago, calificando de desvergonzada e inicua la coadjutoría obtenida, la cual —dice— sienten todas las personas principales de España. Y que en vergüenza del mismo Rey «se usa tan grande ingratitude con las personas de sangre real». Que el cardenal de Toledo había enviado a decir que, aunque el Arzobispo haya hecho en su vida muchas cosas buenas, ninguna como ésta de no permitir que el micer Urríes tome posesión de la coadjutoría, ni asome públicamente por esta tierra. Que infinitos se han ofrecido al obispo de Huesca. El duque de Cardona se ofreció en Almudébar al Arzobispo, y lo mismo el infante D. Enrique de Aragón, que llamaban el Infante Fortuna, y su hijo D. Fernando, duque de Segorbe. Que todo este reino y los deudos del Obispo en Navarra estaban decididos a asolar los lugares donde el secretario Hugo

(46) Arch. de la Catedral de Huesca, arm<sup>o</sup> VII. leg. 7, núm. 151: Papeles sobre la Coadjutoría.

(47) Zaragoza, 1697, pág. 111.



de Urríes se recoge, y contra el obispo de Filadelfia; que ha tenido que moderar los ánimos para que las gentes no disipen la villa de Ayerbe, señorío de Hugo de Urríes, y la casa del hermano del intruso en el lugar de Bolea.

Refiere la adhesión de los concejos, capítulos y clero de Huesca, Jaca y Barbastro, y que tenía convocados los prelados y Capítulos de la Metropolitana de Zaragoza, vista la falsa información que habían dado al Papa y al Rey, alegando que el obispo de Huesca estaba tan demente, que carecía aun de sentido común, y no sabía ni comer. «Y conviene advertir que el obispo D. Juan Alonso de Aragón demás de ser hijo de tal Príncipe, nieto del rey Don Juan y descendiente por dos partes de los reyes de Francia y de los de España, siendo abad de San Juan de la Peña procedió con gran satisfacción de los religiosos y los vasallos del Monasterio. Después, desde el año 1484, en que sucedió al obispo D. Antonio de Espés, hizo tan grandes obras, edificios de iglesias, hospitales, monasterios y dotaciones y donativos de limosnas y reliquias, que gastó su patrimonio sobre las rentas de sus tres diócesis. No se escribe de su persona, ni de sus acciones, nada en que puedan fundar sus opositores algo de lo que le aplicaron. Por esto, aunque la calidad del obispo de Filadelfia merecía cualquier merced, atribuyó este reino la impetración de la coadjutoría a la potencia y el favor del secretario Hugo de Urríes, y causó aquel hecho tan pesadas revoluciones, que obligó a los Príncipes de la sangre real a unirse para aquel caso, empuñando en él sus armas, sus haciendas y sus personas».

Sigue refiriendo que envió a Huesca a D. Guillén Ramón de Castro y Pinós, vizconde de Ebol, con gente de guerra, y fué menester oponerse con las armas al bando de los Urríes. El Secretario negoció que el Gobernador General de Aragón fuese también a Huesca para valer al obispo pabostre con la autoridad real. Y porque se excusó de hacerlo, el Secretario fué declarado enemigo, sin temer que el Rey se ofendiera. En esta alteración se nota el descontento de aquellos grandes señores cuando se vieron menos estimados del nuevo soberano, que lo estuvieron en tiempo del Rey Católico su abuelo. El secretario Urríes amenazó al Gobernador porque no quiso ir a Huesca para ayudar al obispo de Filadelfia.

«Con la apelación —prosigue el Arzobispo— el Obispo de-

fenderá su pretensión a mano armada, que ésta es tan fuerte, que había de ser grande poder el que contendiese contra ella. En Roma se proseguirá la apelación. Acá, entretanto, ningunas provisiones del mundo en contrario desto han de ser obedecidas. Porque el conocimiento es muy inicuo, falsísimo, y muy grande deservicio y vergüenza de su Alteza. Y hasta que aquélla y el Papa sean bien informados de la verdad (que sus propias personas lo han de entender), no ha de haber más obediencia de lo que ya dijimos, que ésta cumple al servicio de Dios y de su Alteza».

A este efecto, el Arzobispo escribió al Canciller una carta, que el emisario podría leer y mostrarla al Tesorero y al maestro Mota, obispo de Badajoz; y se la daría en caso que no fuese remediado el revocar la coadjutoría, con reprehensión y castigo de quienes la habían procurado, «que esto es lo que se ha de instar». Además de las juntas de prelados y señores y de la apelación a Roma, algunos príncipes de sangre real ordenaron a los procuradores que tenían en Bruselas que instasen contra la coadjutoría. Para esto, el obispo D. Juan envió allá al italiano micer Pietro Capa, gran jurista, pariente, familiar y muy estimado del Prelado; y el de Zaragoza escribió a Antón Moreno participándole la partida de micer Pietro. Pide le ayude, «y si hay procurador del infante D. Enrique, que se junte con él y con la persona que está allí por el duque de Cardona para ayudarles en la solicitud de los negocios, para que, como es razón, todos estemos muy juntos». Afirma que el Cardenal, la Reina y los embajadores (Adriano de Utrech y mosiur de Laxao, gobernador de Castilla) tienen este caso por muy feo, así como el Nuncio Apostólico, «según nos ha escrito micer Leandro». Todos escribirían al Rey y al Papa.

Mosen Antón Moreno, eclesiástico discreto y diligente, había escrito al Arzobispo que el secretario Urríes se jactaba de su triunfo, y D. Alonso se indigna en el memorial, y asegura que «ellos comienzan infamando en Consistorio Romano que el Obispo mi primo es loco, y que carece de seso común, sin esperanza de lo recobrar. Ellos con tan grande infamia le querían despojar de su Dignidad y de parte de los frutos para sustentación del nuevo prelado. Ellos tienen esto por bien, seyendo el Obispo de sangre real, y ellos harto menos, y harto menos unidos de lo que

presumen, y tienen por mal que seyendo quien es el Obispo nuestro primo, le libremos de tan grande injuria y daño. Ellos comienzan y provocan con injurias, en dicho y en fecho, y tienen por mal que acá se defienda. Decirle heis de nuestra parte lo que mosen Anton nos escribió. Y que pues él tiene por bien esta coadjutoría y tiene por mal que tornemos por la honra de su Católica Majestad y de su sangre (a la cual él y los que en ello han entendido demuestran tener muy ingrata voluntad), que continúe y haga lo peor que pudiere, que el ofendido tendrá cuidado del castigo».

El Vicecanciller Antonio Agustín mostraba buena voluntad hacia el Arzobispo y en este negocio. Y D. Alonso le encarga ruegue todo lo que al bien del asunto convenga, para revocar la coadjutoría «e increpar a los que la han pensado» (48).

El obispo Urríes se fué a Roma a tratar de su defensa; el embajador Luis Carroz favoreció la parte de D. Alonso y D. Juan, a nombre del Rey, si bien éste le desautorizó. Al fin, D. Juan se decidió a presentar al Papa León X la cesión y renuncia de su Obispado, y el Pontífice nombró al protegido del arzobispo don Alonso, su deudo D. Alonso de Castro y Pinés, clérigo cesarAugustano de 23 años de edad, constituyéndole en Administrador apostólico hasta tener la edad de 27 años, y para entonces obispo, por su bula dada en Roma a 12 de octubre de 1519.

**Años 1518-1522. La Iglesia de Santa Engracia.—D. Juan renuncia la Sede y es confirmado en la jurisdicción plena.—El retablo mayor de la catedral de Huesca.—Obras en la de Jaca.—Diputado del reino de Aragón.—Pavimentación de la catedral oscense.**

#### **El Papa Adriano VI en Zaragoza.**

En 8 de julio de 1518 D. Juan dió la colación de la vicaría de la iglesia de Santa Engracia de Zaragoza (diócesis de Huesca) a Pedro Soto (29).

Como queda dicho, a consecuencia de los incidentes de la Coadjutoría, que debieron de causar huella en su ánimo, D. Juan

(48) Bartolomé Leonardo de Argensola: Anales de Aragón (Zaragoza, 1630), págs. 297, 302 y 339 y sigs.

(49) Arch. de la Catedral de Huesca, arm<sup>o</sup> VI, leg. 4, núm. 233.

renunció su sede en manos de León X, quien nombró para sucederle a D. Alonso de So de Castro y Pinós, abad de los monasterios de Montearagón y San Victorián. En la motivación se expresa: «Ex eo quod venerabilis frater noster Johannes Episcopus nuper Oscensi et Jaccensi regimini et administrationi dictarum Ecclesiarum quibus tunc preerat hodie in manibus nostris sponte et libere cessit, nosque cessionem ipsam duximus admitendam...».

En la misma fecha expidió otra bula en la cual, después de referir la renuncia y el nuevo nombramiento, dispone que don Juan retenga de por vida el título de obispo de Huesca y Jaca, con todos sus derechos y rentas, y la administración espiritual y temporal de sus iglesias. Expresa que esto lo hace **motu proprio**, sin mediar instancia de D. Juan ni de otra persona (50).

El Rey, en 24 de diciembre desautorizó, en cierto modo, a su embajador Carroz por su intervención en el asunto de la coadjutoría, y escribió a su secretario Cristóbal Barroso encargándole viese al Papa y le rogase que no se hiciese agravio al pretense obispo Urríes. En 1520 seguían con empeño en Roma la pretensión respectiva el Urríes y el Castro; y con no menor interés Carlos V favorecía a Urríes. Lo que ocurrió después no nos interesa aquí, pues nuestro D. Juan de Aragón continuó hasta su fallecimiento en la pacífica posesión del Obispado, y ejerció entera jurisdicción.

En 1520 ideó, de acuerdo con su Cabildo catedralicio, una obra que habría de unir perpetuamente su nombre al del escultor valenciano Damián Forment: el retablo mayor en alabastro. Comenzóse en aquel año; la capitulación lleva fecha 10 de septiembre, y se terminó en 1533, no logrando, por tanto, verlo concluido nuestro Obispo. Es producción grandiosa, digna del insigne Prelado.

En este año el arquitecto Juan Segura, director de la catedral de Barbastro, contrató la obra de las bóvedas de las naves laterales de la catedral de Jaca, y empleó piedra de las canteras de Atarés y Santa Cruz de la Serós (51).

(50) Ibi, armº VI. leg. 7, núm. 469, copia auténtica.

(51) Cfr. mi Catálogo monumental de España. Huesca, cit., pág. 349.

En 4 de junio de 1521, D. Juan era Diputado del Reino de Aragón (52).

En 1522 los maestros de azulejos Mahoma Tendilla, Mahoma el Toledano y Alí Sotillo se comprometieron a embaldosar el pavimento de la catedral oscense con ladrillos de colores blanco, verde, azul, amarillo y negro, a elección del Cabildo, «muy eguales y bien quadrados y drechos»; y lo mismo las cadenillas. Habría un año de garantía. Los maestros harían cuatro o seis mil más de los precisos, para reponer las faltas. El Cabildo podría dar a otros azulejeros la hechura de 10.000. El precio de las cadenillas sería la mitad del de los ladrillos. Con ello, el templo quedó de excelente y limpio aspecto.

El día 29 de marzo de 1522 llegó a Zaragoza el Papa Adriano VI (el exdeán de Lovaina, amigo y consejero de Carlos V), acompañado de muchos nobles y prelados de Castilla. Salieron a recibirle el arzobispo D. Juan de Aragón y nuestro Obispo, más el Concejo y caballeros aragoneses, todos los cuales acompañaron al Pontífice al Palacio Real de la Aljafería, donde se hospedó, y el día siguiente a la Seo. Permaneció en la ciudad hasta el día 11 de junio. Teniendo en cuenta que Adriano VI no sólo visitó varias veces el templo y la sagrada cripta de Santa Enerada —que pertenecía a la diócesis de Huesca—, sino que celebró en el mismo las ceremonias de la Semana Santa, alojándose en la celda prioral, es lógico suponer que estaría asistido del obispo D. Juan de Aragón y Navarra (53).

**Años 1525 y 1526. Reedificación del santuario de la Virgen de Salas.—Ampliación de la iglesia colegial de Alquézar y decreto acerca de la misma.—Donación de reliquias a la catedral de Huesca.—Ornamentos y alhajas del Prelado.—Su fallecimiento y sepultura.—Aniversarios.—Sello del Obispo.—Elogios.—Añición a las letras y a las artes.—Recuerdo del Príncipe de Viana.**

La iglesia de nuestra Señora de Salas, extramuros de Huesca, la erigió la reina D.<sup>a</sup> Sancha, esposa de Alfonso II de Aragón al terminar el siglo XII, de la cual quedan el hastial de fa-

(52) Cfr. Francisco Diego de Sayas y Juan Francisco Andrés de Uztárroz: Anales de Aragón. págs. 212 v 37 respectivamente.

(53) Cfr. Uztárroz: Anales de Aragón (Zaragoza, 1663), lib. II, págs. 100 y 113-115.

chada y el muro de cabecera. En el siglo XV estaba ruinoso, y nuestro Prelado resolvió reedificarla con suntuosidad. Para allegar recursos, en 17 de mayo de 1525 expidió un rescripto de indulgencias a quienes contribuyesen con limosnas, muy semejante al que veinticinco años antes había publicado para la obra de la Catedral. En el documento alude a los milagros que la Virgen obraba en Salas «en muchas condiciones de necesidades y devotos suyos, que con mucha devoción se encomiendan a la dicha Casa. Por tanto, nos don Juan de Aragón e de Navarra, por la gracia de Dios obispo de Huesca e Jaca, a consejo de nuestro Cabildo e a suplicación de la dicha Ciudad: eso mesmo con deseo y afecto de obrar e reparar la dicha iglesia (porque luego hazemos poner mano en ella), avernos concedido nuestros casos ordinarios con plenitud de potestad para todos los fieles christianos y devotos della que querrán ayudar a la obra de la dicha Casa...» (54).

El prelado no pudo concluir el templo porque le sorprendió la muerte, y lo consiguió su sucesor D. Martín de Gurrea (1534-1544) algunos años después. Tenía tres naves con 16 columnas, de 180 palmos de largo por 85 de anchura, con techumbre de madera pintada. La iglesia actual es del siglo XVIII. Además, mandó construir a expensas suyas una hospedería para los peregrinos, adosada al templo, con porches de piedra en el ingreso, donde se ven los escudos de armas de D. Juan y del obispo Gurrea, que la terminó (55).

En el mes de mayo de 1525 se empezó la ampliación de la iglesia de la Colegiata de Santa María de Alquézar, consistente en elevar el cuerpo, la cabecera y el presbiterio ocho palmos, con las bóvedas del tipo tan prodigado por el arquitecto director Juan Segura, atrás citado. La obra se ajustó en 25.000 sueldos, más 5.000 por acarreos, 3.000 de plus, 4.200 por la obra del coro y la puerta que da al claustro, 1.916 a maestre Antón Baralla, piquero de Bierge, y 3.760 a tres piqueros franceses por picar los sillares viejos de los muros del templo. Tampoco pudo Don Juan ver terminada la obra, por cuanto duró hasta el mes de

(54) Trae el rescripto Aynsa en su obra citada, págs. 596-598.

(55) Cfr. mi estudio **El santuario de Nuestra Señora de Salas**, en revista **Archivo Español de Arte**, núm. 74 (1946), págs. 125 y 126. Aynsa, op. cit., págs. 554 y 598.

septiembre de 1532. Fué consagrado el templo, en 1556, por el obispo Pedro Agustín (56).

En este año, el Vicario general del Obispo dió el beneficio de Santiago de Huesca a Miguel de Luna, capellán de la capellanía de Santa Lucía de Jara, cerca de la ciudad (57).

En 6 de noviembre de 1526 D. Juan dictó un decreto prohibiendo que en el altar mayor de la Colegial de Alquézar dijese misa cantada o rezada el sacerdote que no fuese racionero de la misma, bajo pena de diez ducados de oro al contraventor, de no mediar licencia expresa del Ordinario.

En este mes le aquejó una grave enfermedad; y ocho días antes de morir mandó a micer Pedro Capa —el micer Pietro emisario del Prelado a la corte de Bruselas, en 1517, pariente de su madre— (el tratamiento **miccer** era propio de juristas, y lo era Capa), a mosen Pedro Soto y a Gaspar Enríquez de Esparza, sus familiares y ejecutores testamentarios, que en finando entregasen a la catedral de Huesca diversas reliquias contenidas en dos relicarios de plata dorada, su pontifical rico, un Crucifijo de plata dorada, una crucecilla del mismo metal, con **signum Crucis**; un cáliz precioso, dos ampollas de plata y dos paños de terciopelo negro y carmesí para cubrir su sepultura en los días de sus aniversarios. Todo ello fué entregado al Cabildo en 31 de diciembre de 1527.

En vida había donado a su Iglesia un terno, dos capas y un frontal de brocado, historiados en sedas, con sus Armas (58). En un inventario de la Catedral, hecho en 1532, seis años después de fallecer D. Juan, constan 336 piezas, número crecido, que se explica por haber regido la Sede preladados insignes como Don Juan de Aragón y Navarra, descendiente de familias regias, en las cuales siempre fué grande la afición a poseer pre-seas, que tenían en gran estima (59). En el inventario constan como de nuestro biografiado la dicha Cruz de plata con otra pequeña encima, con un águila y diez apóstoles a los costados, sobre peana de madera figurando el monte Calvario, sobredo-

(56) Cfr. José Ubieto Arteta: La construcción de la Colegiata de Alquézar. Notas documentales, en rev. Pirineos, núm. enero-junio 1949, págs. 261-263.

(57) Archivo municipal, letra K.

(58) Aynsa, op. cit., págs. 426 y 513. P. Ramón de Huesca, op. cit., t. VI, pág. 323.

(59) La conservación de los ornamentos sagrados estuvo a cargo de una bordadora, y desde el año 1522 de un maestro bordador llamado Jaime Moyano.

rado; las dos ampollitas también mencionadas, una capa de brocado carmesí, con bordados de la Salutación, San Pedro y San Juan, y en la capilla el bautismo de Jesús y las Armas del Obispo; otra capa del mismo brocado, con cenefa muy rica de ocho profetas, y en la capilla el Nacimiento de Jesús; un estuche de portapaz, y el pontifical de brocado carmesí con las armas de Don Juan de Aragón.

Falleció en su palacio de Huesca, a los 67 años de su edad, el día 13 de diciembre de 1526; habiendo gobernado las iglesias de Huesca, Jaca y Barbastro 42 años, dos meses y tres días, en los reinados de Fernando el Católico, hermano de su padre, y de Carlos V, su sobrino. Fué sepultado en medio del presbiterio mayor de la Catedral, bajo losa de alabastro, esculpida en ella la efigie del Prelado y su escudo de armas, y esta inscripción sepulcral, que leyó el cronista Aynsa en 1619, en la cual únicamente se recuerda la ascendencia real francesa del difunto:

HIC JACET ILLE QVI DE PRAESVL TAM INCLYTVS OSCAE,  
REGIVS IPSE JOANNES GALLORVM ALMA PROPAGO.  
LVCIA CAEDES HIC SVPERAVIT NESTORIS ANNOS,  
IDIBVS IN AVRORA A CHRISTI NATIVITATE DECEMBRIS  
1526

De este epitafio opinó Vincencio Blasco de Lanuza, en 1622, con razón, que lo compuso un poeta «bien indigno de tan gran Prelado». Porque a más de llamarlo francés (siendo hijo de nuestro Príncipe D. Carlos, que fué hijo del Rey D. Juan el II, y hermano del Rey Católico, Príncipes y Reyes de Aragón, por sólo tener la abuela francesa) son los versos duros y trocados hiperbáticamente... Por lo mucho que mereció, y por haber sido Obispo de Jaca y su diócesis, donde yo nací y fuí Prebendado muchos años, quise hacerle este epitafio, con que se podrá decir fué siempre infeliz este santo Prelado en los poetas que le celebraron:

HOC TVMVLO RECVBANT VENERABIL3 OSSA JOANNIS,  
CORPCRE QVI TERRAM SYDERA MENTE COLIS.  
ILLE HIC. QVI QVONDAM PROGNAVVS SANGVINE REGII,  
MORIBVS ET SANCTIS CRESCERE FECIT AVOS.  
MAGNVS ERAT PATIENS ERAT, AEQVVS, AMATVS, AMANDVS  
DESERVIT MVNDVM, VEXIT AD ASTRA FIDES» (60).

(60) Op. cit, t. I, pág. 296.



Mediado el mismo siglo XVII, el cronista Juan Francisco Andrés de Uztarroz, opinaba del epitafio que «aunque le llama **regio**, no se acuerda sino de su ascendencia de Francia, sólo por tener la abuela francesa, siendo hijo, nieto y hermano de Reyes y Príncipes de Aragón. Semejantes olvidos y memorias pactos son del afecto» (61). Consideración inspirada en la anterior de Blasco de Lanuza.

No se conserva esta lápida sepulcral.

Por el eterno descanso de D. Juan de Aragón y Navarra se celebraban cada año dos aniversarios solemnes: uno el 5 de febrero, día de Santa Agueda, y otro el 13 de diciembre, en que murió. Nuestro Obispo había fundado otro en memoria de su padre el Príncipe de Viana el día de Santa Tecla (23 de septiembre), en que falleció; y por este respeto el Cabildo dispuso que la fiesta de aquella Santa mártir se celebrase en la Catedral con rito doble.

El sello céreo del Obispo es de forma ojival: ostenta la efigie del Salvador de pie, bendiciendo, en templete gótico. Debajo, el escudo de armas de D. Juan coronado por la mitra y el báculo. En los ejemplares de los archivos catedralicio y municipal la inscripción está ilegible, pero diría:

S. IOANNIS DEI GRA. EPISCOPI OSCENSIS  
(**Sigillum Joannis Dei gratia Episcopi Oscensis**)

El mencionado cronista Aynsa, en 1619 consideraba a Don Juan gran Pastor, padre y varón santo, dotado de gran compasión y misericordia con los frágiles, liberalísimo con los pobres y necesitados de su diócesis y extraños, y reparador de lugares píos, pues hizo tantas cosas, que no hay memoria de otro Preiado que en esta ciudad haya usado de tanta liberalidad, ni la haya hecho donativos tan magníficos, en lo cual mostró su esclarecida y real sangre y ánimo generoso (62).

Blasco de Lanuza escribió en 1622 que se tuvo gran sentimiento de la muerte «de este santo viejo, como se suele hacer de todos los Prelados misericordiosos y limosneros, que emplearon

(61) *Anales de Aragón*, lib. IV, pág. 34.

(62) *Op. cit.* pág. 425.

sus rentas amparando los pobres y favoreciendo los lugares píos» (63).

El Padre Fr. Ramón de Huesca, comentando en 1796 la muerte del Prelado, lo calificó de benigno y virtuoso, protector interesado en la felicidad del pueblo, mecenas poderoso de los sabios, padre universal de viudas, huérfanos y necesitados. «Su memoria será perpetua, porque ninguno de cuantos le precedieron y han sucedido en la Sede ha dejado a la posteridad tantos monumentos de su liberalidad y munificencia, ni erigido ni reparado tantos lugares píos, expendiendo en estas obras dignas de su persona Real, después de mantener una mesa frugal y familia moderada, todas las rentas de la Dignidad y las de su patrimonio» (64).

Afirma además este autor que D. Juan fué muy aficionado a las ciencias, en que estaba bien instruido, y singular protector de los sabios, a los que honraba y tenía a su lado (65). Recordemos que en la bula de nombramiento para regir la Sede Oscense Inocencio VIII expresaba que le constaba de sus letras (de litterarum scientia). Latassa le dió un lugar en su **Biblioteca Nueva de los Escritores Aragoneses** (66), porque, además de los misales y breviarios para la Diócesis impresos en Zaragoza —mencionados en los años 1488, 1504 y 1505—, publicó unas **Instrucciones Curatorum**, impresas en la misma ciudad sin año de edición, sin duda del final del siglo XV. «Consta esta obra de 24 hojas útiles, y es un completo compendio de las obligaciones de los párrocos. He visto este rarísimo opúsculo en la librería del Real Conveto de San Lázaro en Zaragoza, y se conserva en un volumen de papeles varios, C. 4. D. 11». El bibliógrafo Juan M. Sánchez, en su mencionada **Bibliografía aragonesa del siglo XVI**, tomo I, número 3, página 10, describe un ejemplar de estas Instrucciones, existente en la biblioteca de la Seo de Zaragoza. Es en 4.º, de 26 hojas no foliadas, con capitales grabadas en madera. En el folio aij recto pone: «Illustris ac Reverendissimus dominus Johannes de Aragonia et de Navarra... mandavit: ex dictis constitutionibus et aliunde excerptere atque in unum co-

(63) Op. cit., t. I, pág. 296.

(64) Teatro, t. VI, pág. 323. Las rentas patrimoniales provenían de la tercera parte de la herencia materna de su padre el Príncipe.

(65) Ibid., pág. 316.

(66) Tomo I (Pamplona, 1798), pág. 52

lligere precepta quedam et documenta: quibus predicti... Et ut ea a multis eorundem preceptorum copia posset haberi: eiusdem domini mandato impressae sunt Çaesarauguste feliciter». Sigue el texto. El opúsculo tiene todos los caracteres de incunable, y este autor le asigna la fecha 1501.

Los mismos caracteres tiene, y es asimismo impresión zaragozana del tiempo, un Manual o Práctica para administrar los Sacramentos, al que sigue «un breve tratado muy util et provechoso, assi para examinar la propia consciencia como agena, con confesion sacramental», que se puede atribuir a nuestro Obispo. Es en 4.º, de 98 hojas foliadas y seis no foliadas, sin lugar ni año de impresión. Hay ejemplar en la misma biblioteca de la Seo de Zaragoza, y lo describe Juan M. Sánchez al número 4 del indicado tomo de su obra.

Esta afición de D. Juan de Aragón y Navarra a las letras y a las artes le vino de sangre, de casta, más que del magisterio del franciscano siciliano Francisco Casisi. Su padre el Príncipe de Viana —advierte Zurita (67)— fué dado más a las letras que a las armas, en especial a la poesía; tuvo amistad con varones doctos y correspondencia con los hombres más señalados de Italia. Fué su gran recreación, en el tiempo en que estuvo en Mesina, recogerse en el monasterio benedictino de San Plácido, sobre el Faro, no muy lejos de Taormina, para entregarse a la lectura de exquisitos autores antiguos. Entre los varones letrados de España preferidos por el Príncipe descolló el poeta Ausias March.

A Nápoles se fué en 1457 al amparo de su tío el rey Alfonso V de Aragón, el magnánimo y el magnífico, rodeado de poetas aragoneses y catalanes; apasionado por los historiadores clásicos griegos y latinos y de los bellos códices; corte egregia introductora del renacimiento literario en la Corona de Aragón. Y lo mismo allí que en Sicilia, a donde se trasladó a la muerte del rey Alfonso en 1458, y permaneció hasta que en el año siguiente regresó a España para ponerse en manos de su padre «Juan II, vivió entregado a la literatura, y tradujo al castellano las **Éticas** de Aristóteles, según la versión latina de Leonardo Aretino, versión que dedicó a su tío; ejemplar que se conserva en Madrid

(67) Anales, lib. XVII, cap. XXIV.

entre los fondos de la antigua Biblioteca Real. La versión fué impresa en Zaragoza por Jorge Coci, en 1509, sin duda por gestión de su hijo D. Juan.

En la misma Biblioteca, y en las del Escorial, Academia Española y Academia de la Historia hay códices de la **Crónica de los Reyes de Navarra** escrita por el Príncipe de Viana (68). Yanguas y Miranda publicó (69) una carta del Príncipe a los letrados españoles sobre la formación de una obra de moral y buen gobierno. En el Archivo de la Corona de Aragón consta la noticia de las monedas y medallas que poseía y la relación de los libros de su biblioteca (70).

De la devoción del obispo D. Juan por las artes queda hecho mérito al hablar de las obras arquitectónicas, escultóricas y pictóricas que promovió y patrocinó.

**RICARDO DEL ARCO**

(68) José Yanguas y Miranda la imprimió en Pamplona, 1843, ilustrándola con prólogo y notas.

(69) En su Diccionario de antigüedades de Navarra, t. I, pág. 187.

(70) Cfr. Yanguas y Miranda, prólogo a la edic. de la Crónica del Príncipe, págs. XL y XLI.